ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado N° **I-2026-65877**
Fecha: 26-05-2026 - 06:52
Folios: 146 Anexos: SI INCLUIDOS EN EL
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: VA302

PARA: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Remisión Solicitud de Modificación No. 02 Contrato de Interventoría PCCNTR.8168824 de 2025 - Grupo 1

Cordial Saludo Ana María,

En el marco de las competencias asignadas a la Oficina de Contratos y para los fines pertinentes, me permito remitir la solicitud de modificación No. 02 correspondiente a la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. CO1. PCCNTR.8168824 de 2025 suscrito entre la SED y EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., con los ajustes correspondientes según lo indicado por la Oficina de Contratos el pasado 21 de mayo de 2026.

Se aclara que el presente trámite se radica nuevamente, teniendo en cuenta que el supervisor designado del contrato de interventoría se encuentra disfrutando de su período de vacaciones. En consecuencia, el SOC debió ser firmado nuevamente por el suscrito, en calidad de encargado de la supervisión, conforme a lo dispuesto en el Memorando No. I-2026-65413 del 25 de mayo de 2026.

Agradecemos su atención y apoyo, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para el avance del trámite.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: 143 folios

Elaboró: Ma. Alejandra Chacón Cardona, Abogada DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2026-65413
Fecha: 25-05-2026 - 11:46
Folios: 1 Anexos:
Radicador: MARTHA CRISTINA VELASCO LOPEZ - 4000
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: JCON2

MEMORANDO

PARA: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE

DE: **ABEL MATIZ SALAZAR**
Subsecretario de Acceso y Permanencia

ASUNTO: Designación al Director de la DCCEE de la supervisión de los contratos de interventoría No. 8168824, 8169110 y 8169112 del 2025 del 25 de mayo al 16 de junio del 2025.

Cordial saludo Andrés.

Atendiendo el periodo de vacaciones concedido al funcionario Jorge Alberto Moreno Aldana mediante la Resolución No. 726 del 27 de febrero del 2026, se informa que, durante dicho periodo comprendido entre el 25 de mayo al 16 de junio del 2026, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos se le designa la supervisión de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	LOTES
CO1.PCCNTR. 8168824	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	1
CO1.PCCNTR. 8169110	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO	2
CO1.PCCNTR. 8169112	ELSA TORRES ARENALES	4

Es preciso señalar que el ejercicio de la supervisión deberá realizarse con estricto cumplimiento de lo previsto en los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. Para efectos de consulta, los documentos contractuales se encuentran disponibles en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Una vez notificada la presente designación, deberá realizarse su publicación en la Plataforma Transaccional SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Asimismo, deberá garantizarse que, durante toda la gestión y dentro de los términos establecidos contractual y legalmente, se realice el cargue completo y oportuno de los documentos relacionados con la ejecución contractual.

Finalmente, se precisa que la presente designación no requiere modificación alguna al contrato, conforme a lo establecido en el numeral 10. Supervisión, nota 4, del Estudio Previo que soportó la celebración de los contratos, el cual indica: “NOTA 4: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación

contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Dirección de Contratación y a la Dirección Financiera".

Cumplido el plazo señalado previamente, la supervisión de los contratos del asunto será asumida nuevamente por el profesional especializado código 222, grado 24, Jorge Alberto Moreno Aldana, es decir, a partir del 17 de junio del 2026.

Cordialmente,

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Copia: Oficina de Contratos

Elaboró: María Alejandra Chacón Cardona. Abogada DCCEE
Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez. Líder Jurídica Contratista DCCEE
Aprobó: Mateo Giuseppe Enríquez Enríquez – Asesor Contratista SAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
1. DATOS DEL CONTRATO.		
NO. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8168824.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.	
NOMBRE IDENTITARIO[1]:	N/A.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**JORGE ALBERTO MORENO ALDANA –** Supervisor designado	
OBJETO:	*Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas" Lote 01..*	
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928.00) incluido IVA.	
PLAZO INICIAL:	Siete (7) meses	
FECHA DE INICIO:	22 de octubre de 2025.	
1.1. GESTIÓN DEL TIEMPO:		
Acto que afecta el plazo (prórroga/suspensión)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el plazo.**
Prórroga No 1.	29/12/2025	Prórroga del plazo contractual por un término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente prevista, esto es, el 21 de mayo de 2026. Nueva fecha de terminación del contrato el **21 DE JULIO DE 2026.**
1.2. GESTIÓN DE COSTOS		
Acto que afecta el valor del contrato (Adición/Disminución)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el valor**
Adición No 1.	29/12/2025	Adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.284.643) equivalentes a 69.0444 SMMLV para el año 2025.** El valor total del contrato ascendió a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($894.563.571) equivalentes**

[1] Numeral 5 Directiva 005 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Planeación

		a 628.4254 SMMLV para el año 2025, INCLUIDO IVA
1.3. GESTIÓN DE ALCANCE/CALIDAD.		
Acto que afecta el alcance del contrato (Modificaciones, cesiones, aclaratorios).	**Fecha de suscripción.**	**Impacto en las condiciones del contrato**
Modificación No 1	29/12/2025	Los modificatorios suscritos para los Lotes 1 y 3, mediante los cuales se incorporaron nuevos frentes contractuales, incluyendo la atención de emergencias en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, generaron un incremento en las actividades de seguimiento y control a cargo de la interventoría, así como una mayor operatividad, al requerir el fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la calidad de las intervenciones ejecutadas.
1.4 FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:		**1.5 VALOR ACTUAL**
21/07/2026		**OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($894.563.571) equivalentes a 628.4254 SMMLV para el año 2025,** INCLUIDO IVA.
2. GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO		
AVANCE FÍSICO - EJECUCIÓN:	**AVANCE FINANCIERO**	
En el marco de la ejecución del contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824-2025**, se evidencia que las actividades de seguimiento, control y verificación adelantadas por la interventoría se han desarrollado de manera adecuada y conforme con las obligaciones contractuales establecidas. La interventoría ha efectuado el seguimiento permanente a la ejecución física del contrato de obra, mediante la verificación en campo de las cantidades ejecutadas, revisión de informes y validación de actas parciales, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y alcance definidas contractualmente. Así mismo, se evidencia una adecuada gestión y control por parte de la interventoría frente al desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, permitiendo mantener la trazabilidad y supervisión integral	El Contrato de Obra No. **8168824-2025** presenta, a la fecha, un avance de ejecución financiera **del 55.37%,** conforme a lo reportado en el **Acta Parcial No. 05**, correspondiente al período comprendido entre el 22 de febrero y el 21 de marzo de 2026. En este sentido, se procede a relacionar los pagos efectuados con corte a la fecha del presente documento.	

No Acta	Valor pagado.	Periodo cobrado.
1	$ 49.114.262	22 de octubre de 2025 hasta 21 de noviembre de 2025.
2	$ 68.886.455,00	22 de noviembre de 2025 hasta 21 de diciembre de 2025.
3	$ 155.685.470,00	22 de diciembre de 2025 hasta 21 de enero de 2026.

del proyecto conforme a los lineamientos contractuales y técnicos aplicables.	4	$ 113.465.311,00	22 de enero de 2025 hasta 21 de febrero de 2026.	
	5	$ 108.166.403,00	22 de febrero de 2026 hasta 21 de marzo de 2026.	
	Valor pagado:		$ 495.317.901	
	Valor pendiente de Pago:		$ 399.245.670.	

3. GESTIÓN DE RIESGOS

3.1 GARANTÍAS

Amparos	Último anexo	Vigencia final	Valor asegurado final.	Fecha de aprobación.
Cumplimiento del contrato	Anexo 5	22/03/2027	$178.912.714,00	24-02-2026
Pago de salarios.		22/07/2029	$89.456.357,00	
calidad del servicio		22/07/2028	$178.912.714,00	

3.2 RIESGOS.

Una vez revisada la matriz de riesgos incorporada en los documentos del proceso de contratación del contrato de interventoría para la supervisión integral de los contratos de obra No. CO1.PCCNTR.8155047-2025 LOTE 1, CO1.PCCNTR.8155051-2025 LOTE 2 y CO1.PCCNTR.8155057-2025 LOTE 3, así como el alcance de la modificación contractual propuesta, se observa que la misma no genera nuevos riesgos ni modifica la distribución y asignación inicialmente prevista entre las partes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la modificación contractual se deriva de la inclusión de nuevas sedes educativas objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría, manteniéndose inalteradas las obligaciones principales, el alcance funcional del contrato y las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas definidas desde la etapa precontractual.

En ese sentido, las actividades adicionales requeridas para la ejecución de la interventoría se enmarcan dentro de las tipologías de riesgo previamente identificadas y gestionadas en la matriz de riesgos del contrato, sin que se evidencie la configuración de riesgos autónomos, extraordinarios o ajenos a la naturaleza del objeto contractual.

Así mismo, las circunstancias que sustentan la modificación corresponden a ajustes propios de la dinámica de ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento, los cuales hacen parte del alcance y funciones inherentes a la interventoría integral, sin que ello constituya incumplimiento atribuible a las partes.

En consecuencia, se concluye que los mecanismos de asignación, mitigación y tratamiento de riesgos establecidos desde la estructuración del proceso contractual continúan siendo suficientes y aplicables frente a la modificación propuesta, razón por la cual no se requiere actualización de la matriz de riesgos.

4. TIPO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OPCIÓN 1. ADICIÓN O DISMINUCIÓN DE VALOR	**CDP No.1 (Aplica sólo para la opción 1).** **CDP No.2 (Aplica sólo para la opción 1).**	511 del 12-03-2026 -$125.952.212 649 del 11-05-2026- $13.433.444
	Opción 1. Valor de la adición:	$ 139.385.656
	Opción 2. Valor de la disminución:	N/A
	Porcentaje de la adición:	29,85%
	Valor final del contrato:	**MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.033.949.227) INCLUIDO IVA.**

		Equivalente a 726.3430 SMMLV para el año 2025.
OPCIÓN 2. PRÓRROGA.	**Plazo inicial:**	Siete (7) Meses.
	Plazo por prorrogar:	Dos (02) Meses.
	Porcentaje de la prórroga:	26.57%
	Fecha de terminación prevista teniendo en cuenta la prórroga:	21/09/2026.
OPCIÓN 3. DISMINUCIÓN DE PLAZO	**Plazo inicial:**	N/A.
	Tiempo para disminuir:	N/A.
	Plazo final con la disminución:	N/A.
OPCIÓN 3. CESIÓN	**Solicitud de cesión:**	N/A.
	Fecha a partir de la cual se da la cesión:	N/A.
	Nombre del cesionario:	N/A.
	Identificación:	N/A.
	Requisito idoneidad y experiencia:	N/A.
OPCIÓN 4. TERMINACIÓN ANTICIPADA	**Solicitud de terminación anticipada:**	N/A.
	Fecha fin de ejecución:	N/A.
OPCIÓN 5. OTRAS MODIFICACIONES.	N/A.	

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

5.1 JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

El contratista de Interventoría **GRUPO EMPRESAS ROMERO S.A.S.,** mediante comunicado No. EGR-8168824-154 del 10 de abril de 2025 , presentó solicitud de adición y prórroga del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025, en aras de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, y jurídico sobre los contratos de obra CO1.PCCNTR.8155047-2025, CO1.PCCNTR.8155051-2025 y CO1.PCCNTR.8155057-2025, manifestando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA POR CONCEPTO

- ***"(…) LOTE 1 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155047 – CONSORCIO COHAIN.***

*En calidad de interventoría del Contrato **No. CO1.PCCNTR.8155047-2025**, y en atención a la solicitud de modificación contractual que contempla adición presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica, administrativa y financiera para la ampliación del plazo de ejecución de la interventoría por un término de **dos (2) meses**, así como para la asignación y dedicación del equipo profesional requerido durante el periodo adicional solicitado. Así mismo, se precisa que el contrato de obra de referencia **No. CO1.PCCNTR.8155047-2025** suscribió modificación contractual el pasado 29 de 12 de 2025, mediante la cual se realizó únicamente una adición presupuestal No 1, , manteniéndose la fecha de terminación inicialmente pactada.*

*Lo anterior se fundamenta en la identificación, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, de nuevas necesidades de intervención en instituciones educativas ubicadas en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, lo que conllevó la incorporación de las sedes **IED Usminia Sede A, IED Canadá Sede A e IED La Estancia – San Isidro Labrador Sede B.***

La inclusión de estas sedes implica la apertura de múltiples frentes de obra y un incremento significativo en las actividades de control y seguimiento, derivadas de diagnósticos técnicos y presupuestos preliminares obtenidos en visitas de campo. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la interventoría mediante la ampliación del plazo y la adecuación de recursos, garantizando un control integral, oportuno y acorde con las exigencias del contrato.

- ***LOTE 2 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155051 – CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025.***

*En calidad de interventoría del Contrato **CO1.PCCNTR.8155051-2025**, y en atención a la solicitud de modificación que contempla adición*

*presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica y administrativa para la ampliación del plazo de la interventoría por dos **(2) meses**, así como la asignación de dedicaciones del equipo profesional durante el periodo adicional.*

*Dicha solicitud obedece a la necesidad de intervenir la **IED Federico García Lorca Sede A** bajo concepto de obra prioritaria, localizada en la localidad de Usme, cuya inclusión en el alcance contractual se encuentra soportada en visitas técnicas que evidenciaron deficiencias en cubiertas, redes eléctricas y condiciones locativas, requiriendo acciones de mantenimiento y mejoramiento acordes con el objeto del contrato.*

En este contexto, la incorporación de un nuevo frente de obra genera un aumento en las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo y documental, así como en la necesidad de coordinar la ejecución de actividades en armonía con el calendario académico. Por lo tanto, resulta procedente la ampliación del plazo de la interventoría, con el fin de asegurar la adecuada supervisión de las actividades adicionales.

- ***LOTE 3 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155057 – CONSORCIO MV2.***

*En calidad de interventoría del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8155057-2025** y en atención a la solicitud de modificación contractual que contempla adición presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica, administrativa y financiera para la ampliación del plazo de ejecución de la interventoría por un término de **dos (2) meses**, así como para la asignación y dedicación del equipo profesional requerido durante el periodo adicional solicitado. Así mismo, se precisa que el contrato de obra de referencia **No. CO1.PCCNTR.8155057-2025** suscribió modificación No 1. contractual el pasado 29 de 12 de 2025, mediante la cual se realizó adición presupuestal No.1 y Prorroga No.1 por un término de 2 meses con nueva fecha de terminación del 21 de julio del 2026*

*La solicitud se sustenta en la identificación de nuevas necesidades de intervención en la localidad de Usme, que conllevan la incorporación de las sedes **IED La Aurora II Sede A, IED El Uval Sede A e IED Ofelia Uribe de Acosta Sede B**, cuyas condiciones actuales requieren intervenciones en cubiertas, redes eléctricas, sistemas de drenaje, cerramientos y áreas locativas. Estas actuaciones, derivadas de diagnósticos técnicos realizados en campo, implican la ejecución de actividades adicionales y la habilitación de nuevos frentes de intervención, lo cual incrementa las labores de control y seguimiento por parte de la interventoría. En consecuencia, se justifica la modificación contractual en términos de plazo y recursos, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de interventoría y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el ANEXO 5 de los documentos del proceso establece que la Entidad podrá adicionar o modificar las sedes a intervenir en la modalidad de mantenimiento programado, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, situación que sustenta técnica y contractualmente la presente modificación.*

Para las siete (7) sedes educativas priorizadas correspondientes a los Lotes de obra No , 1, 2 y 3, se incluyen las siguientes intervenciones

- *Intervención integral de cubiertas, incluyendo retiro y disposición final de materiales existentes (asbesto cemento y/o similares), reposición con nuevos sistemas y ajuste de la estructura de soporte cuando se requiera.*
- *Adecuación, optimización y/o reposición de sistemas de manejo de aguas lluvias, incluyendo instalación y mantenimiento de canales, bajantes, cárcamos, filtros y elementos asociados para garantizar un drenaje adecuado.*
- *Mantenimiento, adecuación y modernización de redes eléctricas, así como implementación de sistemas de iluminación con tecnología LED, orientados a mejorar la eficiencia energética y las condiciones de uso.*
- *Intervención y reposición de redes hidrosanitarias, incluyendo optimización de sistemas de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua, así como instalación de equipos de bombeo cuando aplique.*
- *Mantenimiento y adecuación integral de baterías sanitarias, incluyendo reposición de enchapes, aparatos sanitarios, divisiones, accesorios y redes asociadas.*
- *Mejoramiento de condiciones locativas mediante actividades de resanes, pinturas, reposición de acabados y adecuaciones generales en aulas, zonas comunes y áreas administrativas.*
- *Sustitución y/o mantenimiento de carpintería metálica y elementos constructivos asociados, incluyendo puertas, ventanas y adecuación de vanos para mejorar condiciones de ventilación e iluminación natural.*
- *Construcción, adecuación y/o mejoramiento de cerramientos perimetrales, orientados a garantizar condiciones de seguridad y delimitación de las instituciones educativas.*
- *Adecuación de espacios técnicos, incluyendo construcción o mejoramiento de cuartos de equipos (bombas u otros sistemas), garantizando condiciones de accesibilidad, ventilación y operación.*

Dado lo anterior, el alcance de la interventoría también se amplía, siendo necesario garantizar para estas siete (07) IED nuevas:

- *Verificación técnica continúa.*
- *Control de calidad de materiales.*
- *Cantidades y equipos empleados.*
- *Análisis de patologías y avales técnicos.*
- *Seguimiento a seguridad y salud en el trabajo*
- *Revisión de presupuestos, programación, AIU y cronogramas ajustados.*

- *Validación y construcción de informes, actas y entregables contractuales.*
- *Disponibilidad del equipo para atención de emergencias, cuyo alance es imprevisible.*

La interventoría deberá mantener un equipo idóneo y multidisciplinario durante la ejecución del proyecto, aun cuando los porcentajes de dedicación propuestos para esta etapa contractual presenten variaciones, garantizando en todo momento la disponibilidad de las especialidades requeridas para atender las necesidades del contrato y cumplir con los entregables exigidos por la SED. En ese sentido, los porcentajes de dedicación relacionados a continuación corresponden a la disponibilidad del equipo profesional durante la ejecución de las actividades objeto de la presente modificación contractual, conforme a las necesidades técnicas y operativas identificadas.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA.**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0.5 meses	0.5 meses	0	0	**2 meses al 100% y 2 meses al 50%**	La dedicación del director de Interventoría se mantendrá en un porcentaje no inferior al 50%, considerando la ampliación del alcance contractual y la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias derivadas de la ejecución contractual. Conforme a los pliegos del proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025, este perfil tiene a cargo la dirección técnica, administrativa y contractual del proyecto, incluyendo la aprobación de informes, actas parciales, metodologías constructivas, control de recursos, seguimiento a la programación, gestión de riesgos y articulación permanente con la Supervisión. En consecuencia, las funciones estratégicas y transversales asociadas al cargo requieren presencia activa en obra, participación en comités y capacidad de toma de decisiones, razón por la cual una dedicación inferior podría afectar el adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.
Modificación 2 (propuesta económica)			0.5 meses	0.5 meses	0.5 meses	0.5 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	50%	50%		
PROFESIONAL DE APOYO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA.**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses con dedicación al 100%**	La dedicación del Profesional de Apoyo se establece en un 100%, en consideración a la ampliación del alcance

Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		contractual, que implica la gestión simultánea de actividades en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de requerimientos derivados de situaciones de emergencia. Desde el componente administrativo, este perfil es fundamental para garantizar la adecuada gestión, control y trazabilidad de la información contractual, incluyendo la revisión, consolidación y seguimiento de informes, actas parciales, documentos requeridos para hitos contractuales, control de pólizas, atención oportuna de requerimientos de la Entidad y apoyo en los procesos de facturación y pago. En este sentido, la dedicación del 100% se justifica en la necesidad de asegurar oportunidad, consistencia y soporte permanente en la gestión documental y administrativa del contrato, especialmente ante el incremento en la carga operativa derivada de la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra, evitando retrasos, reprocesos o inconsistencias que puedan afectar el adecuado desarrollo y control del proyecto.
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 1 se establece en un 100%, en consideración a su rol como responsable del control técnico directo y permanente de las actividades ejecutadas en obra. La ampliación del alcance contractual, que implica la atención simultánea de tres frentes de intervención y la gestión de situaciones de
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0	0		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		emergencia, demanda una presencia continua en sitio para garantizar la verificación de las condiciones reales de ejecución. Este perfil tiene a su cargo el seguimiento diario al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la verificación de cantidades de obra ejecutada, control de materiales, equipos y personal en cada frente, así como la validación de metodologías constructivas y la identificación oportuna de desviaciones, riesgos e imprevistos que puedan afectar la programación y calidad del proyecto. De igual forma, es responsable del control y registro en bitácora, el soporte fotográfico del avance, la revisión y preaprobación de informes, actas parciales y balances presupuestales, asegurando la coherencia entre lo ejecutado en campo y lo reportado contractualmente. En este sentido, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, toda vez que una asignación inferior limitaría la capacidad de cobertura de los frentes de obra, afectaría el control técnico oportuno y aumentaría el riesgo de inconsistencias en la ejecución, comprometiendo la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 2.								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 2 se establece en un 100%, en razón a la incorporación de un frente de intervención correspondiente a una obra prioritaria, cuya naturaleza —asociada a actividades como cambio de cubierta y condiciones de riesgo— exige un control técnico riguroso y permanente en sitio. En este contexto, la criticidad de
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0	0		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		las actividades a ejecutar implica la necesidad de un seguimiento continuo al cumplimiento de especificaciones técnicas, verificación de condiciones de seguridad, control de materiales, equipos y personal, así como la validación de los procedimientos constructivos y la identificación oportuna de riesgos e imprevistos que puedan afectar la estabilidad, calidad y adecuada ejecución de la obra. Asimismo, el residente es responsable de garantizar la trazabilidad técnica mediante el registro en bitácora, el soporte fotográfico, la revisión y preaprobación de informes, actas parciales y balances presupuestales, asegurando la correspondencia entre lo ejecutado en campo y lo reportado contractualmente. En consecuencia, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, no por la cantidad de frentes, sino por el nivel de riesgo y complejidad técnica de la intervención, toda vez que una asignación inferior comprometería el control oportuno, la gestión de riesgos y la calidad en la ejecución de las actividades contractuales.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 3.								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 3 se establece en un 100%, en razón a la ampliación del alcance contractual, que incorpora la ejecución simultánea de tres frentes de intervención y la atención de emergencias. Adicionalmente, este lote cuenta con una extensión en su plazo de ejecución hasta el 21 de septiembre de 2025, lo que incrementa la carga operativa y la necesidad de control técnico continuo. En este contexto, se requiere presencia permanente en sitio para garantizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación de cantidades de obra, control de materiales, equipos y personal, así como la identificación oportuna de riesgos e imprevistos. Asimismo, el residente asegura
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		

								la trazabilidad técnica mediante el registro en bitácora y la revisión de informes, actas y balances, garantizando la coherencia entre lo ejecutado y lo reportado. En consecuencia, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, toda vez que una asignación inferior limitaría la cobertura de los frentes, afectaría el control técnico y comprometería la calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1(profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 meses	0.1 meses	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la ampliación del alcance contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la disponibilidad de un Ingeniero Estructural para evaluar oportunamente patologías, estados de esfuerzo y condiciones que puedan afectar la estabilidad y seguridad de las edificaciones intervenidas. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de conceptos, memorias de cálculo y soluciones técnicas, así como de la validación de alternativas constructivas y la atención de situaciones imprevistas que demanden criterio especializado. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, considerando que su intervención es puntual y se activa ante condiciones específicas o eventos de riesgo, siendo proporcional a la carga técnica del proyecto sin afectar la capacidad de respuesta requerida
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		
ESPECIALISTA AMBIENTAL								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**60%**	0.2 meses	0.2 meses	0	0	**2 meses al 40% y 2 meses al 20%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la

Modificación 2 (propuesta económica)			0.2 meses	0.2 meses	0.2 meses	0.2 meses		atención de emergencias, se requiere mantener el apoyo del Especialista Ambiental con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la ejecución del contrato, particularmente en el manejo integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), control de impactos y verificación del cumplimiento de la normativa vigente. Este perfil es responsable del seguimiento a los planes de manejo ambiental, la verificación en sitio de su implementación, el control a la gestión de residuos, la revisión y aprobación de informes ambientales y la trazabilidad del componente ante la Entidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SED y la normativa aplicable. En este sentido, su dedicación se establece en un 20%, considerando que su intervención es periódica y focalizada en actividades de control y verificación, siendo proporcional a la dinámica actual de los frentes de obra, sin afectar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			40%	40%	20%	20%		
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se hace necesario mantener la intervención del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando que las actividades asociadas como demoliciones, manejo de RCD y ejecución en condiciones variables implican riesgos permanentes para el personal y la comunidad. Este perfil es responsable de verificar el cumplimiento del SG-SST, controlar riesgos críticos, validar condiciones seguras en cada frente y asegurar la correcta implementación de los protocolos exigidos, así como la revisión de planes, inspecciones e informes que garantizan la trazabilidad del componente. En
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		

								este sentido, su dedicación se establece en un 10%, en tanto su intervención es periódica y enfocada en actividades de control y verificación, siendo suficiente para garantizar el cumplimiento normativo y la gestión oportuna de riesgos, sin comprometer la seguridad durante la ejecución del contrato.
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Especialista Eléctrico, considerando que las intervenciones comprenden adecuaciones en redes eléctricas, sistemas de voz y datos y la verificación de condiciones de seguridad en las instalaciones de las edificaciones intervenidas. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de diseños, memorias de cálculo, esquemas unifilares y soluciones técnicas, así como de la validación de cargas instaladas y proyectadas, verificación del cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, normas técnicas colombianas aplicables y demás disposiciones vigentes, garantizando condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia en la operación de los sistemas. Asimismo, participa en la evaluación y atención de emergencias eléctricas que puedan comprometer la integridad de las instalaciones. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, en tanto su intervención es de carácter especializado y se desarrolla de manera puntual en actividades de validación, seguimiento y control técnico, siendo proporcional para asegurar el cumplimiento normativo y la conformidad técnica de las intervenciones ejecutadas.
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS								

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL	PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026	PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026	PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026	PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026	TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Especialista en Redes Hidrosanitarias, Gas y Contra Incendio, considerando que las actividades incluyen adecuaciones en sistemas eléctricos asociados, redes técnicas y componentes de detección y alarma contra incendios, los cuales demandan verificación técnica especializada. Este perfil es responsable de validar diseños, revisar instalaciones, verificar pruebas de funcionamiento y aprobar materiales y soluciones técnicas, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta operación de los sistemas intervenidos. Asimismo, debe atender oportunamente eventuales emergencias asociadas a fallas en redes o sistemas críticos. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, dado que su intervención es puntual y orientada a actividades de revisión, validación y control técnico especializado, siendo suficiente para asegurar la conformidad normativa y operativa de las intervenciones ejecutadas.
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		
PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	“En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Profesional de Costos, Presupuestos y Programación, considerando la necesidad de analizar, estructurar y validar los ítems no previstos que puedan derivarse de la ejecución, los
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		cuales no es posible identificar en su totalidad desde la etapa inicial. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), la validación técnica y financiera de nuevas actividades, el ajuste y seguimiento a la programación de obra, el control de mediciones y cantidades ejecutadas, así como la consolidación de cronogramas y soportes requeridos para los informes contractuales, garantizando la coherencia entre la ejecución física y el comportamiento presupuestal del contrato. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, dado que su intervención es especializada y se activa en la evaluación, control y seguimiento de variaciones presupuestales y de programación, siendo proporcional para asegurar la trazabilidad, consistencia y soporte técnico-financiero de las actividades ejecutadas.”
ASESOR JURIDICO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**15%**	0.05 mes	0.05 mes			**2 meses al 5%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Asesor Jurídico con el fin de garantizar la adecuada interpretación y aplicación del marco normativo y contractual durante la ejecución de los nuevos alcances. Este perfil es responsable de validar actuaciones, actos y comunicaciones contractuales, emitir conceptos jurídicos frente a situaciones que puedan derivar en controversias, apoyar la gestión de posibles incumplimientos, y asegurar la correcta respuesta a requerimientos de la Entidad y entes de control, garantizando la trazabilidad y legalidad de las decisiones adoptadas en el marco de la interventoría. En este sentido, su intervención resulta indispensable para la gestión oportuna de contingencias contractuales y el adecuado soporte jurídico del
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0.05 mes	0.05 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			5%	5%	5%	5%		

								proceso, evitando riesgos asociados a interpretaciones inadecuadas o actuaciones no ajustadas al marco legal vigente.
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO								
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0	0			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 1, que incorpora tres frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener dos Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, con el fin de garantizar la cobertura operativa del componente SST en los diferentes puntos de intervención. La ejecución simultánea de actividades en varios frentes demanda presencia permanente en sitio para la verificación de condiciones seguras, realización de inspecciones, control del uso de elementos de protección personal, gestión de permisos de trabajo y atención oportuna de situaciones de riesgo o emergencia. En este sentido, la disponibilidad de dos técnicos permite asegurar el seguimiento continuo, la implementación efectiva del SG-SST y la detección oportuna de condiciones inseguras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo
Modificación 2 (propuesta económica)			1 mes	1 mes	0	0		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOTE 3								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**

Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 3, que incorpora tres frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener dos Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, con el fin de garantizar la cobertura operativa del componente SST en los diferentes puntos de intervención. La ejecución simultánea de actividades en varios frentes demanda presencia permanente en sitio para la verificación de condiciones seguras, realización de inspecciones, control del uso de elementos de protección personal, gestión de permisos de trabajo y atención oportuna de situaciones de riesgo o emergencia. En este sentido, la disponibilidad de dos técnicos permite asegurar el seguimiento continuo, la implementación efectiva del SG-SST y la detección oportuna de condiciones inseguras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0	0			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 1, que incorpora tres nuevos frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener al Inspector de Interventoría con dedicación del 100%, con el fin de garantizar el control técnico y operativo permanente en los puntos de intervención. Este perfil es responsable del seguimiento diario en sitio a la ejecución de las actividades, incluyendo la verificación de cantidades de obra, control de calidad de materiales, uso adecuado de equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad, así como el reporte continuo de las condiciones de ejecución al equipo de interventoría. En este sentido, la permanencia del inspector actual resulta suficiente y proporcional frente a la carga operativa del lote,
Modificación 2 (propuesta económica)			1 mes	1 mes	0	0		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		

								permitiendo asegurar la cobertura de los frentes, la detección oportuna de desviaciones y el control continuo requerido, sin que se haga necesario el incremento de este recurso.
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE 3								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 3, que incorpora tres nuevos frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere sostener al Inspector de Interventoría con dedicación del 100%, con el fin de garantizar el control técnico y operativo permanente en los diferentes puntos de intervención. Este perfil es responsable del seguimiento diario en sitio a la ejecución de las actividades, incluyendo la verificación de cantidades de obra, control de calidad de materiales, uso adecuado de equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad, así como el reporte continuo de las condiciones de ejecución al equipo de interventoría. En este sentido, la presencia permanente del inspector resulta necesaria y proporcional frente a la simultaneidad de frentes y la atención de situaciones de emergencia, toda vez que permite asegurar la cobertura operativa, la detección oportuna de desviaciones y el control continuo que demanda el alcance ampliado del contrato.
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		

Estos porcentajes mínimos garantizan la continuidad, calidad, seguridad y cumplimiento técnico y administrativo del contrato, atendiendo de manera eficiente y proporcional el alcance adicional.

En consideración de lo expuesto, la Interventoría somete a evaluación de la Entidad Contratante Secretaría de Educación del Distrito la presente solicitud de modificación contractual. Así mismo, se adjunta la propuesta económica de la Interventoría como documento soporte para la ampliación de plazo y la adición del Contrato de Interventoría ***No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025****, derivadas de las modificaciones contractuales (adición y prórroga) de manera respectivas, aprobadas en los contratos de obra objeto de seguimiento, correspondientes a:* ***Lote 1 – Contrato CO1.PCCNTR.8155047 (Consorcio COHAIN), Lote 2 – Contrato CO1.PCCNTR.8155051 (Consorcio Sedes Educativas 2025) y Lote 3 – Contrato CO1.PCCNTR.8155057 (Consorcio MV2). (...)".***

B. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR DESIGNADO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168824-2025

El supervisor del contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824-2025** y el equipo de apoyo a la supervisión encargado del seguimiento a las actividades de los contratos de obra, analizó los soportes documentales y los conceptos de conveniencia remitidos por la interventoría mediante comunicados EGR-8168824-134 del 21 de abril 2026, para lote 1, EGR 8168824-146 del 29 de abril 2026, para lote 2 y EGR-8168824-137 del 24 de abril 2026 para lote 3.

Con base en dicho análisis, se determina lo siguiente:

1. Se deja constancia de que el Subsecretario de Acceso y Permanencia, en su calidad de Ordenador del Gasto, designó al señor Jorge Alberto Moreno Aldana como Supervisor del Contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025**, mediante memorando del 4 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1035 de 2018).

2. Ahora bien, en relación con la solicitud de modificación No. 2 del **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155047-2025** (Lote 1), se plantea su adición por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($795.020.112)** incluido AIU, así como la prórroga por un término de **dos (2) meses**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **21 de julio de 2026.** Lo anterior, con el fin de incorporar nuevos frentes de obra en las **Instituciones Educativas IED Usminia Sede A, IED Canadá Sede A e IED La Estancia – San Isidro Labrador Sede B**, identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito como prioritarias para intervención en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, conforme a los diagnósticos técnicos y presupuestos preliminares elaborados. En consecuencia, la inclusión de estas sedes incrementa el alcance contractual inicialmente previsto, haciendo necesaria la adición de recursos y la ampliación del plazo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades en condiciones técnicas y operativas acordes con el objeto del contrato.

3. Ahora bien, en relación con la solicitud de modificación No. 1 del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.8155051-2025 (Lote 2),** se plantea la prórroga del plazo contractual por un término de **dos (2) meses**, estableciendo como nueva fecha de terminación el 21 de julio de 2026. Lo anterior, con el fin de incorporar la intervención por concepto de obra prioritaria de la **IED Federico García Lorca Sede A**, ubicada en la localidad de Usme, identificada por la Secretaría de Educación del Distrito como prioritaria, conforme a los diagnósticos técnicos realizados en campo, en los cuales se evidenciaron necesidades asociadas a cubiertas, redes eléctricas, manejo de aguas lluvias y condiciones locativas generales.

   Para la ejecución de estas actividades de obra se contempla la utilización de recursos del RP inicial 5014 del 05-09-2025 del contrato por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($235.098.225**), derivados del comportamiento normal de la ejecución bajo la modalidad de precios unitarios. En consecuencia, la incorporación de este nuevo frente de obra implica un ajuste en el plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de las actividades, en articulación con el calendario académico y las condiciones operativas de la institución educativa.

4. Ahora bien, en relación con la solicitud de modificación No 2 del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.8155057-2025 (Lote 3)**, se plantea su adición y prórroga, estableciendo una ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses, con nueva fecha de terminación el 21 de septiembre de 2026. Lo anterior, con el fin de incorporar nuevos frentes de obra en las instituciones educativas **IED La Aurora II Sede A, IED El Uval Sede A e IED Ofelia Uribe de Acosta Sede B,** ubicadas en la localidad de Usme, las cuales fueron identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito como prioritarias para intervención, conforme a los diagnósticos técnicos y presupuestos preliminares elaborados en campo. Para la ejecución de estas actividades, se contempla una adición por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) para la IED El Uval Sede A**, así como la utilización de recursos del RP inicial 5163 del 08-09-2026 del contrato por valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($510.043.769)** para las intervenciones en las **IED La Aurora II y Ofelia Uribe de Acosta**, derivados del comportamiento propio de contratos a precios unitarios. En consecuencia, la incorporación de estas sedes incrementa el alcance contractual inicialmente previsto, haciendo necesaria la adición de recursos y la ampliación del plazo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, en articulación con el calendario académico y las condiciones operativas de las instituciones educativas.

5. *Frente a esta solicitud, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE adelantó las verificaciones técnicas correspondientes, mediante la validación de la necesidad y oportunidad de mantener el personal mínimo requerido para la ejecución de la interventoría, considerando la dinámica actual del proyecto, la habilitación progresiva de frentes de obra dentro cumplimiento del cronograma , la carga real de trabajo de los profesionales y las actividades adicionales derivadas de la incorporación de nuevas sedes educativas. Así mismo, se adelantaron mesas de trabajo y revisiones conjuntas entre las áreas técnicas de la DCCEE, con el fin de validar la pertinencia técnica, operativa y financiera de las dedicaciones propuestas por la interventoría, razón por la cual el Supervisor del contrato, junto con el Apoyo a la Supervisión, remitieron al Área de Estudios Previos de la SED, mediante oficio SIGA I-2026-54208 del 30 de abril de 2026, la propuesta económica presentada por la interventoría mediante comunicado EGR-8168824-147 del 29 de abril de 2026.*

6. El Área de Estudios Previos, mediante el comunicado SIGA I-2026-59627 del 12 de mayo de 2025, respondió indicando:

"(…) se efectuó el cotejo respectivo frente a la información derivada de la verificación aritmética del proceso SED-CM-A-DCCEE- 018-2025 encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales. A partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la supervisión del proyecto, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de ***CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 139.385.656) INCLUIDO I.V.A. DEL 19%".***

7. Por lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025 y su Apoyo a la Supervisión consideran viable y oportuno, seguir contando con los siguientes profesionales, bajo las siguientes dedicaciones:

- Un (1) director de interventoría con dedicación del 50%.
- Un (1) Profesional de apoyo con dedicación del 100%.
- Un (1) Residente de interventoría con dedicación del 100%-Lote 1.
- Un (1) Residente de interventoría con dedicación del 100%-Lote 2.
- Un (1) Residente de interventoría con dedicación del 100%-Lote 3.
- Un (1) Especialista estructural con dedicación del 10%.
- Un (1) Especialista ambiental con dedicación del 20%.
- Un (1) Especialista SST con dedicación del 10%.
- Un (1) Especialista en redes eléctricas, voz y datos con dedicación del 10%.
- Un (1) Especialista en redes hidrosanitarias, gas y red contra incendio con dedicación del 10%.
- Un (1) Profesional en costos, presupuestos y programación con dedicación del 10%.
- Un (1) Asesor jurídico con dedicación del 5%.
- Un (1) Inspector de interventoría con dedicación del 100%-Lote 1.
- Un (1) Inspectores de interventoría con dedicación del 100%-Lote 3.
- Un (1) Técnicos SST con dedicación del 100%.-Lote 1.
- Un (1) Técnicos SST con dedicación del 100%.-Lote 3.

Nota aclaratoria: Los porcentajes de dedicación relacionados a continuación corresponden exclusivamente al periodo adicional objeto de la presente prórroga, equivalente a dos (2) meses, y serán aplicables únicamente durante dicho término contractual.

8. Así mismo, se considera procedente adicionar los honorarios correspondientes a dos (02) meses de tiempo restante de ejecución de los contratos de obra, conforme a la propuesta económica del contratista de interventoría, la cual fue avalada por el Área de Estudios Previos.

Ahora bien, en relación con las modificaciones contractuales permitidas dentro del régimen de contratación estatal establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), y en particular respecto a la figura de la prórroga contractual, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-300 de 2012, precisó lo siguiente: *"… 2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",* entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto 112 de 2024, señaló en cuanto a la procedencia de la prórroga del contrato estatal que *"… La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto—arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales…".*

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824-2025 fue de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928),** y que previamente se realizó una adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.284.643),** la sumatoria total de las adiciones incluida la presente por **CIENTO**

TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656),** asciende a **MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.033.949.227) incluido IVA y demas tributos que se causen por el hecho de su celebración , ejecución y liquidación.

En este sentido, se evidencia que la sumatoria de las adiciones no supera el límite establecido en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece lo siguiente: *"… Los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales…",* el cual para este caso corresponde a 279,6905 SMMLV.

Así entonces, para efectos de verificación en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), se tiene que el valor inicial del contrato equivale a **559,3811 SMMLV**, mientras que la adición No. 1 corresponde a **69,044 SMMLV** y la adición No. 2 a **79,6078 SMMLV**, para una sumatoria total de adiciones de **148,6518 SMMLV,** razón por la cual la presente adición resulta jurídicamente viable, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas están vigentes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8040391&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En conclusión, el supervisor del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión Consideran viable la prórroga y adición de recursos al contrato de interventoría, a fin de garantizar el seguimiento técnico, ambiental, jurídico, financiero y en seguridad y salud en el trabajo, requerido para la correcta ejecución de las obras de infraestructura educativa.

Finalmente, y con base en las consideraciones expuestas, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025, recomiendan y consideran viable modificar dicho contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses y adicionar recursos por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.**

5.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168824 DE 2025:

A. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8168824 –2025

Prorrogar el contrato por el término de dos (02) meses contados a partir del 22 de julio del 2026 y hasta el 21 de septiembre de 2026, por lo cual se modifica la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** del **ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, la cual quedará de la siguiente manera:

"El plazo estimado para la ejecución del contrato será de once (11) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

B. ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8168824 –2025

Adicionar el contrato la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración , ejecución y liquidación.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, por lo cual se requiere modificar la ***CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO*** del **ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, la cual quedará de la siguiente manera:

"El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.033.949.227)** *y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, equivalentes a 708,0324 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:*

		PRESUPUESTO OFICIAL	
ETAPA	VALOR ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR TOTAL
Interventoría	$ 868.864.896	$ 165.084.331	$ 1.033.949.227

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato."

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Clausula 31.Tabla de enunciación IED Zona Sur 1.

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección
1991	CIUDAD BOLÍVAR	RODRIGO LARA BONILLA	SEDE C - CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR - ASPROCADE	TR. 49 No 59 C 73 SUR
1926	CIUDAD BOLÍVAR	LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR	SEDE A - LA ESTANCIA	CARRERA 75 No 59 – 45 SUR
1902	CIUDAD BOLÍVAR	ACACIA II	SEDE A - ACACIA II	CL 62 SUR # 19 B - 42
1984	CIUDAD BOLÍVAR	ANTONIO GARCÍA	SEDE A - ANTONIO GARCÍA - ANTES INÉS ELVIRA	KR 17 F # 73 - 33 SUR
1964	CIUDAD BOLÍVAR	SAN FRANCISCO	SEDE A - SAN FRANCISCO	KR 22 # 64 - 29 SUR
1979	CIUDAD BOLÍVAR	MARIA MERCEDES CARRANZA	SEDE A - MARIA MERCEDES CARRANZA - EL ALMACÉN	TV 70 G # 65 - 02 SUR
1928	CIUDAD BOLÍVAR	MANUELA BELTRÁN EL PARAÍSO	SEDE A - MANUELA BELTRÁN	KR 46 # 69D – 20 SUR
1909	CIUDAD BOLÍVAR	CIUDAD BOLÍVAR - ARGENTINA	SEDE A - CIUDAD BOLÍVAR	CL 70 SUR # 56 - 45
1953	CIUDAD BOLÍVAR	SIERRA MORENA	SEDE A - SIERRA MORENA	CL 75 C SUR # 71 - 03
1978	CIUDAD BOLÍVAR	SIERRA MORENA	SEDE B - SANTO DOMINGO	CL 68 C SUR # 77 B - 02
1936	CIUDAD BOLÍVAR	PASQUILLA	SEDE A - PASQUILLA (SEDE A) PRIMARIA	CALLE 4 NO 2-18. PASQUILLA
1971	CIUDAD BOLÍVAR	PASQUILLA	SEDE D - PASQUILLA RURAL	TRANSVERSAL 3 No 3-17 PASQUILLA
547	USME	SANTA MARTHA	SEDE A - SANTA MARTA	CL 69 D SUR # 8 B - 63
582	USME	SAN CAYETANO	SEDE A - JUAN REY - SAN CAYETANO (CONFENALCO)	CL 74 A SUR # 16 - 30 ESTE
554	USME	PROVINCIA DE QUEBEC	SEDE A - PROVINCIA DE QUEBEC	CALLE 74 C SUR No 14-40 Este
535	USME	USMINIA	SEDE B - LORENZO ALCANTUZ	CL 102 A SUR # 5 - 05
2022	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	SEDE A - LA UNIÓN	CORREGIMIENTO SAN JUAN VEREDA LA UNIÓN

545	USME	CIUDAD DE VILLAVICENCIO	SEDE C - PUERTA AL LLANO	CL 108 SUR # 7 F ESTE - 15 ESTE
574	USME	NUEVA ESPERANZA	SEDE B -NUEVA ESPERANZA	KR 14 B ESTE # 76-59 SUR.
589	USME	USMINIA	SEDE A – USMINIA	KR 9ª # 103ª -17 SUR
1908	CIUDAD BOLIVAR	CANADA	SEDE A-CANADA	CL 76 SUR #24ª-11
1949	CIUDAD BOLIVAR	LA ESTANCIA -SAN ISIDRO LABRADOR	SEDE B-SAN ISIDRO LABRADOR	KR 77C # 59ª 15
1969	CIUDAD BOLIVAR	SANTA BARBARA	SEDE A- SANTA BARBARA	KR 18T # 65ª 27 SUR
584	USME	CIUDAD CHENGDU	SEDE UNICA-CIUDAD CHENGDU	CL 79 SUR # 8-50 ESTE
531	USME	LA AURORA	SEDE A-LA AURORA	TV 3B # 70ª-16 SUR
520	USME	EL UVAL	SEDE A-RURAL UVAL	KMU AUTO AL LLANO
515	USME	OFERLIA URIBE DE ACOSTA	SEDE B-ANTIGUA	CL 87 D SUR #6ª-55 ESTE
522	USME	ESTANISLAO ZULETA	SEDE A - ESTANISLAO ZULETA	KR 7 C ESTE # 90 A - 35 SUR

6. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824-2025, se evidencia que las actividades de seguimiento, control y verificación adelantadas por la interventoría se han desarrollado de manera adecuada y conforme con las obligaciones contractuales establecidas. La interventoría ha efectuado seguimiento permanente a la ejecución física del contrato de obra, mediante la verificación en campo de las cantidades ejecutadas, revisión de informes y validación de actas parciales, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y alcance definidas contractualmente.

Así mismo, se evidencia una adecuada gestión y control frente al desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, permitiendo mantener la trazabilidad y supervisión integral del proyecto. De igual manera, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, evidenciándose la presentación oportuna de informes mensuales, productos y demás entregables requeridos por la Entidad, así como la adecuada ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas asociadas al contrato, encontrándose los pagos tramitados y ejecutados conforme al avance y cumplimiento acreditado durante la ejecución contractual.

7. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO Y TRÁMITE:

Nota 1: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2:, Una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la modificación suscrita al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

Nota 3: Las demás cláusulas del contrato se mantienen iguales.

8. ANEXOS:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. ANEXO 1 EGR-8168824-154 - SOLICITUD DE MODIFI NO 2 ADICION NO 2 VF.
2. Propuesta económica adición.
3. I-2026- REMISION SOLICITUD ADICIÓN NO. 2 Y PRÓRROGA NO. 2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA
4. I-2026-59627_RADICADO_RESPUESTA REMISION SOLICITUD ADICIÓN NO. 2 Y PRÓRROGA NO. 2 - CONTRATO DE INTE
5. CDP 511 DEL 12-03-2026 Y CDP 649 DEL 11-05-2026
6. CAP_CTO_8168824-2025_M1 (1).

SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 8158824/2025
ANDRÉS IVANNÓ GALENAO TORO.
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO

APOYO SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No 8158824/2025
JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Grupo Jurídico

María Alejandra Chacón Cardona – Abogada DCCEE.

Elaboró: Jorge Enrique Sanz Méndez – Contratista OPS DCCEE.

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

Bogotá dc. 10 de mayo de 2025.

EGR-8168824-154

Señor

JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
SUPERVISIOR DESGINADO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168824
Secretaria Distrital de Educación

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8168824 DE 2025 "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 1 ."

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8168824 DE 2025.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 8168824 DE 2025 se encuentra directamente vinculado al plazo de ejecución de los contratos de obra correspondientes a los **Lotes 1 (CO1.PCCNTR.8155047 – CONSORCIO COHAIN), Lote 2 (CO1.PCCNTR.8155051 – CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025) y Lote 3 (CO1.PCCNTR.8155057 – CONSORCIO MV2**), sobre los cuales se ejerce la interventoría integral, y considerando que actualmente dichos contratos de obra se encuentran en proceso de modificación contractual que implica ampliación de plazos, inclusión de nuevos frentes de obra y atención de emergencias y/o obras prioritarias , se hace necesario ajustar las condiciones del contrato de interventoría.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la cual dispone que los contratos de obra deben contar con la respectiva interventoría que garantice el adecuado seguimiento, control y vigilancia de su ejecución, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales del contrato principal.

En este sentido, y con el fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las funciones de acompañamiento, seguimiento y control al contrato principal ejecutado por **EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.**, se solicita la prórroga del contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR. 8168824 DE 2025 por un término de DOS (2) meses, así como una adición por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656), incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración , ejecución y liquidación .** En consecuencia, con el plazo solicitado, la nueva fecha de terminación del contrato de interventoría correspondería al 21 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta la información general del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 8168824 DE 2025 a la fecha:

a. Antecedentes

CONCEPTO	INFORMACIÓN
CONTRATO DE OBRA	CO1.PCCNTR.8168824
LOTE	GRUPO 1
CONTRATISTA	EMPRESA GRUPO ROMERO S.A.S.
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	N/A
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA

	INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. - GRUPO 01
VALOR INICIAL	$ 796.278.928,00
VALOR ADICIÓN NO 1	$ 98.284.643,00
VALOR ADICIÓN NO 2	$ 139.385.656,00
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$ 1.033.949.227
PLAZO INICIAL	7 MESES
PRORROGA NO1	2 MESES
PRORROGA NO2	2 MESES
PLAZO TOTAL CON PRÓRROGA	11 MESES
FECHA INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	JORGE ALBERTO MORENO ALDANA

2. Motivaciones

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA POR CONCEPTO:

- ***LOTE 1 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155047 – CONSORCIO COHAIN.***

En calidad de interventoría del Contrato No. CO1.PCCNTR.8155047-2025, y en atención a la solicitud de modificación contractual que contempla adición presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica, administrativa y financiera para la ampliación del plazo de ejecución de la interventoría por un término de dos (2) meses, así como para la asignación y dedicación del equipo profesional requerido durante el periodo adicional solicitado. Así mismo, se precisa que el contrato de obra de referencia No. CO1.PCCNTR.8155047-2025 suscribió modificación contractual el pasado 29 de 12 de 2025, mediante la cual se realizó únicamente una adición presupuestal No 1, , manteniéndose la fecha de terminación inicialmente pactada.

Lo anterior se fundamenta en la identificación, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, de nuevas necesidades de intervención en instituciones educativas ubicadas en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, lo que conllevó la incorporación de las sedes ***IED Usminia Sede A, IED Canadá Sede A e IED La Estancia – San Isidro Labrador Sede B.***

La inclusión de estas sedes implica la apertura de múltiples frentes de obra y un incremento significativo en las actividades de control y seguimiento, derivadas de diagnósticos técnicos y presupuestos preliminares obtenidos en visitas de campo. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la interventoría mediante la ampliación del plazo y la adecuación de recursos, garantizando un control integral, oportuno y acorde con las exigencias del contrato.

- ***LOTE 2 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155051 – CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025.***

En calidad de interventoría del Contrato ***CO1.PCCNTR.8155051-2025****, y en atención a la solicitud de modificación que contempla adición presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica y administrativa para la ampliación del plazo de la interventoría por dos* ***(2) meses****, así como la asignación de dedicaciones del equipo profesional durante el periodo adicional.*

*Dicha solicitud obedece a la necesidad de intervenir la **IED Federico García Lorca Sede A** bajo concepto de obra prioritaria, localizada en la localidad de Usme, cuya inclusión en el alcance contractual se encuentra soportada en visitas técnicas que evidenciaron deficiencias en cubiertas, redes eléctricas y condiciones locativas, requiriendo acciones de mantenimiento y mejoramiento acordes con el objeto del contrato.*

En este contexto, la incorporación de un nuevo frente de obra genera un aumento en las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo y documental, así como en la necesidad de coordinar la ejecución de actividades en armonía con el calendario académico. Por lo tanto, resulta procedente la ampliación del plazo de la interventoría, con el fin de asegurar la adecuada supervisión de las actividades adicionales.

- ***LOTE 3 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155057 – CONSORCIO MV2.***

En calidad de interventoría del Contrato No. CO1.PCCNTR.8155057-2025 y en atención a la solicitud de modificación contractual que contempla adición presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica, administrativa y financiera para la ampliación del plazo de ejecución de la interventoría por un término de dos (2) meses, así como para la asignación y dedicación del equipo profesional requerido durante el periodo adicional solicitado. Así mismo, se precisa que el contrato de obra de referencia No. CO1.PCCNTR.8155057-2025 suscribió modificación No 1. contractual el pasado 29 de 12 de 2025, mediante la cual se realizó adición presupuestal No.1 y Prorroga No.1 por un término de 2 meses con nueva fecha de terminación del 21 de julio del 2026.

*La solicitud se sustenta en la identificación de nuevas necesidades de intervención en la localidad de Usme, que conllevan la incorporación de las sedes **IED La Aurora II Sede A, IED El Uval Sede A e IED Ofelia Uribe de Acosta Sede B**, cuyas condiciones actuales requieren intervenciones en cubiertas, redes eléctricas, sistemas de drenaje, cerramientos y áreas locativas.*

Estas actuaciones, derivadas de diagnósticos técnicos realizados en campo, implican la ejecución de actividades adicionales y la habilitación de nuevos frentes de intervención, lo cual incrementa las labores de control y seguimiento por parte de la interventoría. En consecuencia, se justifica la modificación contractual en términos de plazo y recursos, con el propósito de garantizar una ejecución eficiente y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Para las siete (7) sedes educativas priorizadas correspondientes a los Lotes de obra No , 1, 2 y 3, se incluyen las siguientes intervenciones :

- *Intervención integral de cubiertas, incluyendo retiro y disposición final de materiales existentes (asbesto cemento y/o similares), reposición con nuevos sistemas y ajuste de la estructura de soporte cuando se requiera.*
- *Adecuación, optimización y/o reposición de sistemas de manejo de aguas lluvias, incluyendo instalación y mantenimiento de canales, bajantes, cárcamos, filtros y elementos asociados para garantizar un drenaje adecuado.*
- *Mantenimiento, adecuación y modernización de redes eléctricas, así como implementación de sistemas de iluminación con tecnología LED, orientados a mejorar la eficiencia energética y las condiciones de uso.*

- *Intervención y reposición de redes hidrosanitarias, incluyendo optimización de sistemas de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua, así como instalación de equipos de bombeo cuando aplique.*
- *Mantenimiento y adecuación integral de baterías sanitarias, incluyendo reposición de enchapes, aparatos sanitarios, divisiones, accesorios y redes asociadas.*
- *Mejoramiento de condiciones locativas mediante actividades de resanes, pinturas, reposición de acabados y adecuaciones generales en aulas, zonas comunes y áreas administrativas.*
- *Sustitución y/o mantenimiento de carpintería metálica y elementos constructivos asociados, incluyendo puertas, ventanas y adecuación de vanos para mejorar condiciones de ventilación e iluminación natural.*
- *Construcción, adecuación y/o mejoramiento de cerramientos perimetrales, orientados a garantizar condiciones de seguridad y delimitación de las instituciones educativas.*
- *Adecuación de espacios técnicos, incluyendo construcción o mejoramiento de cuartos de equipos (bombas u otros sistemas), garantizando condiciones de accesibilidad, ventilación y operación.*

Dado lo anterior, el alcance de la interventoría también se amplía, siendo necesario garantizar para estas siete (07) IED nuevas:

- *Verificación técnica continúa.*

- *Control de calidad de materiales.*
- *Cantidades y equipos empleados.*
- *Análisis de patologías y avales técnicos.*
- *Seguimiento a seguridad y salud en el trabajo*
- *Revisión de presupuestos, programación, AIU y cronogramas ajustados.*
- *Validación y construcción de informes, actas y entregables contractuales.*
- *Disponibilidad del equipo para atención de emergencias, cuyo alance es imprevisible.*

La interventoría deberá mantener un equipo idóneo y multidisciplinario durante la ejecución del proyecto, aun cuando los porcentajes de dedicación propuestos para esta etapa contractual presenten variaciones, garantizando en todo momento la disponibilidad de las especialidades requeridas para atender las necesidades del contrato y cumplir con los entregables exigidos por la SED. En ese sentido, los porcentajes de dedicación relacionados a continuación corresponden a la disponibilidad del equipo profesional durante la ejecución de las actividades objeto de la presente modificación contractual, conforme a las necesidades técnicas y operativas identificadas.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA.**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0.5 meses	0.5 meses	0	0	**2 meses al 100% y 2 meses al 50%**	La dedicación del director de Interventoría se mantendrá en un porcentaje no inferior al 50%, considerando la ampliación del alcance contractual y la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias derivadas de la ejecución contractual. Conforme a los pliegos del proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025, este perfil tiene a cargo la dirección técnica, administrativa y contractual del proyecto, incluyendo la aprobación de
Modificación 2 (propuesta económica)			0.5 meses	0.5 meses	0.5 meses	0.5 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	50%	50%		

								informes, actas parciales, metodologías constructivas, control de recursos, seguimiento a la programación, gestión de riesgos y articulación permanente con la Supervisión. En consecuencia, las funciones estratégicas y transversales asociadas al cargo requieren presencia activa en obra, participación en comités y capacidad de toma de decisiones, razón por la cual una dedicación inferior podría afectar el adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.
PROFESIONAL DE APOYO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA.**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses con dedicación al 100%**	La dedicación del Profesional de Apoyo se establece en un 100%, en consideración a la ampliación del alcance contractual,
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		que implica la gestión simultánea de actividades en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de requerimientos derivados de situaciones de emergencia. Desde el componente administrativo, este perfil es fundamental para garantizar la adecuada gestión, control y trazabilidad de la información contractual, incluyendo la revisión, consolidación y seguimiento de informes, actas parciales, documentos requeridos para hitos contractuales, control de pólizas, atención oportuna de requerimientos de la Entidad y apoyo en los procesos de facturación y pago. En este sentido, la dedicación del 100% se justifica en la necesidad de asegurar oportunidad, consistencia y soporte permanente en la gestión documental y administrativa

								del contrato, especialmente ante el incremento en la carga operativa derivada de la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra, evitando retrasos, reprocesos o inconsistencias que puedan afectar el adecuado desarrollo y control del proyecto.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 1 se establece en un 100%, en consideración a su rol como responsable del
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0	0		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		control técnico directo y permanente de las actividades ejecutadas en obra. La ampliación del alcance contractual, que implica la atención simultánea de tres frentes de intervención y la gestión de situaciones de emergencia, demanda una presencia continua en sitio para garantizar la verificación de las condiciones reales de ejecución. Este perfil tiene a su cargo el seguimiento diario al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la verificación de cantidades de obra ejecutada, control de materiales, equipos y personal en cada frente, así como la validación de metodologías constructivas y la identificación oportuna de desviaciones, riesgos e imprevistos que puedan afectar la programación y calidad del

								proyecto. De igual forma, es responsable del control y registro en bitácora, el soporte fotográfico del avance, la revisión y preaprobación de informes, actas parciales y balances presupuestales, asegurando la coherencia entre lo ejecutado en campo y lo reportado contractualmente. En este sentido, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, toda vez que una asignación inferior limitaría la capacidad de cobertura de los frentes de obra, afectaría el control técnico oportuno y aumentaría el riesgo de inconsistencias en la ejecución, comprometiendo la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 2.								

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL	PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026	PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026	PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026	PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026	TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN.
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 2 se establece en un 100%, en razón a la incorporación de un frente de intervención correspondiente a una obra prioritaria, cuya naturaleza —asociada a actividades como cambio de cubierta y condiciones de riesgo— exige un control técnico riguroso y permanente en sitio. En este contexto, la criticidad de las actividades a ejecutar implica la necesidad de un seguimiento continuo al cumplimiento de especificaciones técnicas, verificación de condiciones de seguridad, control de materiales, equipos y personal, así como la validación de los procedimientos constructivos y la identificación oportuna de
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0	0		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		

								riesgos e imprevistos que puedan afectar la estabilidad, calidad y adecuada ejecución de la obra. Asimismo, el residente es responsable de garantizar la trazabilidad técnica mediante el registro en bitácora, el soporte fotográfico, la revisión y preaprobación de informes, actas parciales y balances presupuestales, asegurando la correspondencia entre lo ejecutado en campo y lo reportado contractualmente. En consecuencia, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, no por la cantidad de frentes, sino por el nivel de riesgo y complejidad técnica de la intervención, toda vez que una asignación inferior comprometería el control oportuno, la gestión de riesgos y la calidad en la

								ejecución de las actividades contractuales.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 3.								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 3 se establece en un 100%, en razón a la ampliación del alcance contractual, que incorpora la ejecución simultánea de tres frentes de intervención y la atención de emergencias. Adicionalmente, este lote cuenta con una extensión en su plazo de ejecución hasta el 21 de septiembre de 2025, lo que incrementa la carga operativa y la necesidad de control técnico continuo. En este contexto, se requiere presencia
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		

								permanente en sitio para garantizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación de cantidades de obra, control de materiales, equipos y personal, así como la identificación oportuna de riesgos e imprevistos. Asimismo, el residente asegura la trazabilidad técnica mediante el registro en bitácora y la revisión de informes, actas y balances, garantizando la coherencia entre lo ejecutado y lo reportado. En consecuencia, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, toda vez que una asignación inferior limitaría la cobertura de los frentes, afectaría el control técnico y comprometería la calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL								

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL	PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026	PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026	PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026	PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026	TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Modificación 1(profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 meses	0.1 meses	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la ampliación del alcance contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la disponibilidad de un Ingeniero Estructural para evaluar oportunamente patologías, estados de esfuerzo y condiciones que puedan afectar la estabilidad y seguridad de las edificaciones intervenidas. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de conceptos, memorias de cálculo y soluciones técnicas, así como de la validación de alternativas constructivas y la atención de situaciones imprevistas que demanden criterio especializado. En este sentido, su dedicación se establece en
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		

								un 10%, considerando que su intervención es puntual y se activa ante condiciones específicas o eventos de riesgo, siendo proporcional a la carga técnica del proyecto sin afectar la capacidad de respuesta requerida
ESPECIALISTA AMBIENTAL								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**60%**	0.2 meses	0.2 meses	0	0	**2 meses al 40% y 2 meses al 20%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere mantener el apoyo del Especialista Ambiental con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la ejecución del contrato, particularmente en el manejo integral de los Residuos de Construcción y Demolición
Modificación 2 (propuesta económica)			0.2 meses	0.2 meses	0.2 meses	0.2 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			40%	40%	20%	20%		

								(RCD), control de impactos y verificación del cumplimiento de la normativa vigente. Este perfil es responsable del seguimiento a los planes de manejo ambiental, la verificación en sitio de su implementación, el control a la gestión de residuos, la revisión y aprobación de informes ambientales y la trazabilidad del componente ante la Entidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SED y la normativa aplicable. En este sentido, su dedicación se establece en un 20%, considerando que su intervención es periódica y focalizada en actividades de control y verificación, siendo proporcional a la dinámica actual de los frentes de obra, sin afectar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las

								obligaciones ambientales del contrato.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se hace necesario mantener la intervención del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando que las actividades asociadas como demoliciones, manejo de RCD y ejecución en condiciones variables implican riesgos permanentes para el personal y la comunidad. Este perfil es responsable de verificar el cumplimiento del SG-SST, controlar
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		

								riesgos críticos, validar condiciones seguras en cada frente y asegurar la correcta implementación de los protocolos exigidos, así como la revisión de planes, inspecciones e informes que garantizan la trazabilidad del componente. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, en tanto su intervención es periódica y enfocada en actividades de control y verificación, siendo suficiente para garantizar el cumplimiento normativo y la gestión oportuna de riesgos, sin comprometer la seguridad durante la ejecución del contrato.
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora

Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Especialista Eléctrico, considerando que las intervenciones comprenden adecuaciones en redes eléctricas, sistemas de voz y datos y la verificación de condiciones de seguridad en las instalaciones de las edificaciones intervenidas. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de diseños, memorias de cálculo, esquemas unifilares y soluciones técnicas, así como de la validación de cargas instaladas y proyectadas, verificación del cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, normas técnicas colombianas aplicables y demás disposiciones vigentes,
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		

								garantizando condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia en la operación de los sistemas. Asimismo, participa en la evaluación y atención de emergencias eléctricas que puedan comprometer la integridad de las instalaciones. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, en tanto su intervención es de carácter especializado y se desarrolla de manera puntual en actividades de validación, seguimiento y control técnico, siendo proporcional para asegurar el cumplimiento normativo y la conformidad técnica de las intervenciones ejecutadas.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora

Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Especialista en Redes Hidrosanitarias, Gas y Contra Incendio, considerando que las actividades incluyen adecuaciones en sistemas eléctricos asociados, redes técnicas y componentes de detección y alarma contra incendios, los cuales demandan verificación técnica especializada. Este perfil es responsable de validar diseños, revisar instalaciones, verificar pruebas de funcionamiento y aprobar materiales y soluciones técnicas, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta operación de los sistemas intervenidos. Asimismo, debe atender oportunamente eventuales emergencias
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		

								asociadas a fallas en redes o sistemas críticos. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, dado que su intervención es puntual y orientada a actividades de revisión, validación y control técnico especializado, siendo suficiente para asegurar la conformidad normativa y operativa de las intervenciones ejecutadas.
PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	"En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Profesional de Costos, Presupuestos y Programación, considerando la necesidad de analizar, estructurar y validar los ítems
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		

								no previstos que puedan derivarse de la ejecución, los cuales no es posible identificar en su totalidad desde la etapa inicial. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), la validación técnica y financiera de nuevas actividades, el ajuste y seguimiento a la programación de obra, el control de mediciones y cantidades ejecutadas, así como la consolidación de cronogramas y soportes requeridos para los informes contractuales, garantizando la coherencia entre la ejecución física y el comportamiento presupuestal del contrato. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, dado que su intervención es especializada y se activa en la evaluación, control y

								seguimiento de variaciones presupuestales y de programación, siendo proporcional para asegurar la trazabilidad, consistencia y soporte técnico-financiero de las actividades ejecutadas.”
ASESOR JURIDICO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**15%**	0.05 mes	0.05 mes			**2 meses al 5%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Asesor Jurídico con el fin de garantizar la adecuada interpretación y aplicación del marco normativo y contractual durante la ejecución de los nuevos alcances. Este perfil es responsable de validar actuaciones, actos y comunicaciones contractuales,
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0.05 mes	0.05 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			5%	5%	5%	5%		

								emitir conceptos jurídicos frente a situaciones que puedan derivar en controversias, apoyar la gestión de posibles incumplimientos, y asegurar la correcta respuesta a requerimientos de la Entidad y entes de control, garantizando la trazabilidad y legalidad de las decisiones adoptadas en el marco de la interventoría. En este sentido, su intervención resulta indispensable para la gestión oportuna de contingencias contractuales y el adecuado soporte jurídico del proceso, evitando riesgos asociados a interpretaciones inadecuadas o actuaciones no ajustadas al marco legal vigente.
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO								
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**

Modificación 1 (profesional cubierto)			0	0				En el marco de la modificación contractual para el Lote 1, que incorpora tres frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener dos Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, con el fin de garantizar la cobertura operativa del componente SST en los diferentes puntos de intervención. La ejecución simultánea de actividades en varios frentes demanda presencia permanente en sitio para la verificación de condiciones seguras, realización de inspecciones, control del uso de elementos de protección personal, gestión de permisos de trabajo y atención oportuna de situaciones de riesgo o emergencia. En este sentido, la disponibilidad de dos técnicos permite asegurar el seguimiento
Modificación 2 (propuesta económica)			1 mes	1 mes	0	0		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.	**1**	**100%**	100%	100%	0%	0%	**2 meses al 100%**	

								continuo, la implementación efectiva del SG-SST y la detección oportuna de condiciones inseguras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOTE 3								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 3, que incorpora tres frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener dos Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, con el fin de garantizar la cobertura operativa del componente SST en los diferentes puntos de intervención. La ejecución simultánea de actividades en varios frentes demanda
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		

								presencia permanente en sitio para la verificación de condiciones seguras, realización de inspecciones, control del uso de elementos de protección personal, gestión de permisos de trabajo y atención oportuna de situaciones de riesgo o emergencia. En este sentido, la disponibilidad de dos técnicos permite asegurar el seguimiento continuo, la implementación efectiva del SG-SST y la detección oportuna de condiciones inseguras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0	0			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 1,

Modificación 2 (propuesta económica)			1 mes	1 mes	0	0		que incorpora tres nuevos frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener al Inspector de Interventoría con dedicación del 100%, con el fin de garantizar el control técnico y operativo permanente en los puntos de intervención. Este perfil es responsable del seguimiento diario en sitio a la ejecución de las actividades, incluyendo la verificación de cantidades de obra, control de calidad de materiales, uso adecuado de equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad, así como el reporte continuo de las condiciones de ejecución al equipo de interventoría. En este sentido, la permanencia del inspector actual resulta suficiente y proporcional frente a la carga operativa del lote,
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		

								permitiendo asegurar la cobertura de los frentes, la detección oportuna de desviaciones y el control continúo requerido, sin que se haga necesario el incremento de este recurso.
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE 3								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 3, que incorpora tres nuevos frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere sostener al Inspector de Interventoría con dedicación del 100%, con el fin de garantizar el control técnico y operativo permanente en los diferentes puntos de intervención. Este perfil es responsable del seguimiento diario en sitio a la ejecución de las actividades, incluyendo la verificación de cantidades de obra, control
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		

								de calidad de materiales, uso adecuado de equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad, así como el reporte continuo de las condiciones de ejecución al equipo de interventoría. En este sentido, la presencia permanente del inspector resulta necesaria y proporcional frente a la simultaneidad de frentes y la atención de situaciones de emergencia, toda vez que permite asegurar la cobertura operativa, la detección oportuna de desviaciones y el control continuo que demanda el alcance ampliado del contrato.

Estos porcentajes mínimos garantizan la continuidad, calidad, seguridad y cumplimiento técnico y administrativo del contrato, atendiendo de manera eficiente y proporcional el alcance adicional.

3. CONCLUSIÓN

En consideración de lo expuesto, la Interventoría somete a evaluación de la Secretaría de Educación del Distrito la presente solicitud de modificación contractual, debidamente sustentada en las variaciones aprobadas en los contratos de obra objeto de seguimiento. En este sentido, se adjunta la propuesta económica de la interventoría como soporte técnico y financiero para la ampliación del plazo y la adición del Contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025,** las cuales se derivan de las modificaciones contractuales (prórrogas y adiciones) aprobadas en los contratos de obra correspondientes al **Lote 1 – Contrato CO1.PCCNTR.8155047 (Consorcio**

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

COHAIN), Lote 2 – Contrato CO1.PCCNTR.8155051 (Consorcio Sedes Educativas 2025) y Lote 3 – Contrato CO1.PCCNTR.8155057 (Consorcio MV2), garantizando la continuidad del seguimiento, control y vigilancia integral de dichos contratos.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168824 DE 2025

- **PRÓRROGA:** Prorrogar el Contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025** por el término de **dos (02) meses,** contados a partir del **21 de julio de 2026 y hasta el 21 de septiembre de 2026.**

- **ADICIÓN:** Adicionar el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025 en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656)**, incluido IVA y demás tributos que se generen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación. Para un valor total por la suma de **MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.033.949.227)**, incluido IVA y demás tributos que se generen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, equivalentes a **708,0324 SMMLV** para el año de suscripción del contrato (2025).

Dado lo anterior, la Interventoría deja en consideración de la Entidad contratante **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,** la presente solicitud. Así mismo, se adjunta la propuesta económica de la Interventoría como soporte, en referencia a la ampliación de plazo y adición del contrato de la interventoría **No. CO1.PCCNTR. 8168824 DE 2025** con ocasión a las adiciones y prórrogas de los contratos de obra: **LOTE 1 CO1.PCCNTR.8155047 CONSORCIO COHAIN- LOTE 2 CO1.PCCNTR.8155051 CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025 y LOTE 3 CO1.PCCNTR.8155057 CONSORCIO MV2**

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronto pronunciamiento.

Cordialmente;



VALENTINA ROMERO SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OFERTA ECONÓMICA MODIFICACIÓN No 2

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

VALOR OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 01

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO MES DEDICACIÓN 100% CANTIDAD 1	PLAZO MODIFICACIÓN No 2	CANTIDAD PERSONAL MODIFICACIÓN No 2	% DEDICACIÓN MODIFICACIÓN No 2	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN No 2
1	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 50%	$ 9.849.311,00	4,00	1,00	50,0%	$ 19.698.622,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	$ 6.296.042,00	2,00	1,00	100,0%	$ 12.592.084,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: 2 (Lotes 1 y 2) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 8.930.075,00	2,00	2,00	100,0%	$ 35.720.300,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 20%	$ 9.849.311,67	4,00	1,00	20,0%	$ 7.879.449,00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 8.930.076,67	4,00	1,00	10,0%	$ 3.572.031,00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 5%	$ 9.849.313,33	2,00	1,00	5,0%	$ 984.931,00
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**					
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 (Lote 1) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 2.734.046,00	2,00	1,00	100,0%	$ 5.468.092,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1 (Lote 1) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 2.422.509,00	2,00	1,00	100,0%	$ 4.845.018,00
SUBTOTAL	**1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					**$ 106.519.423,00**
2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					
2.1	**GASTOS GENERALES**					
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERIA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	$ 10.611.380,14	4,00	1,00	25%	$ 10.611.380,00
SUBTOTAL	**2. GASTOS ADMINISTRATIVOS**					**$ 10.611.380,00**

TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA	**$**	**117.130.803,00**
I.V.A. (19%)	**$**	**22.254.853,00**
VALOR TOTAL OFERTADO	**$**	**139.385.656,00**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todas las propuestas deben contemplar dentro de su OFERTA ECONÓMICA, la totalidad del personal mínimo exigido, los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato. Los proponentes que no diligencien la totalidad de los campos establecidos en el Formulario – "PROPUESTA ECONÓMICA", será objeto de subsanación, lo anterior teniendo en cuenta que la oferta económica corresponde a un requisito de carácter habilitante, que no otorga puntaje.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO efectuará la revisión aritmética de la información contenida en la Propuesta Económica, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Los precios contenidos en la propuesta económica seleccionada NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO durante la ejecución del contrato, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta, su irrevocabilidad y los posibles incrementos durante la ejecución del contrato. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada y habilitada por el proponente seleccionado. La Propuesta Económica DEBERÁ SER DILIGENCIADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESENTADA DE FORMA COMPLETA JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado Nº I-2026-54208
Fecha: 30-04-2026 - 09:17
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: RGSN3

PARA: **MARIA TEREZA RODRIGUEZ MIRKE.**
Líder de estudios previos Contratista DCCEE.

DE: **JORGE ALBERTO MORENO ALDANA**
SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 8158824/2025-Profesional Especializado. DCCEE.

Asunto: REMISION SOLICITUD ADICIÓN NO. 2 Y PRÓRROGA NO. 2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CO1.PCCNTR. 8168824 DE 2025.- EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito remitir, como archivo anexo, el oficio con consecutivo **EGR-8168824-147**, con fecha del 29-04-2025, presentado por la firma interventora **EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. – Grupo 01**, mediante el cual se allega a esta Supervisión —en cabeza de la DCCEE— la propuesta económica documentos destinados a sustentar la **Solicitud de Modificación No. 2 (Adición) y Prórroga No. 2 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8168824-2025.**

Es pertinente indicar que dicho documento ya cuenta con una revisión preliminar por parte del apoyo jurídico designado para el acompañamiento del proceso de modificación de los contratos en curso, así como una verificación técnica inicial realizada por el Equipo de Apoyo a la Supervisión respecto de las consideraciones que fundamentan la necesidad de la adición y la prórroga solicitadas.

La propuesta remitida corresponde al objeto contractual, consistente en la:
"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores que permitan, a través de la atención de emergencias y necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y sedes administrativas Grupo 01 ".

En virtud de lo anterior, y conforme a sus competencias, solicito a la Oficina adelantar la evaluación presupuestal correspondiente y emitir el aval requerido, con el fin de continuar con el trámite administrativo del modificatorio en curso.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
Supervisor Designado Contrato Interventoría -Profesional Especializado. DCCEE.

Anexo: EGR-8168824-147- Propuesta económica adición y prórroga contrato de interventoría.

PROYECTO: JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ APOYO SUPERVISION CONTRATO DE NTERVENTORIA NO 8158824/2025JORGE-CONTRATISTA OPS-DCCEE.

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

Bogotá DC, 29 de abril de 2026

EGR-8168824-147

Señores,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
JORGE ENRIQUE SANZ
Supervisión
Bogotá D.C

REF: Interventoría de obra No. CO1.PCCNTR.8168824

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"

ASUNTO: Remisión oferta económica adición y prórroga contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la **oferta económica correspondiente a la adición y prórroga del contrato de interventoría**, en atención a los requerimientos establecidos para los **Lotes 1, 2 y 3**.

La propuesta adjunta ha sido elaborada teniendo en cuenta las condiciones técnicas, administrativas y financieras solicitadas, así como el alcance actualizado del proyecto, garantizando la adecuada continuidad en la ejecución de las actividades de interventoría.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera para el proceso de evaluación.

Atentamente,

VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

Anexo: Oferta económica (PDF y editable)

Mz H9 Bifamiliar 8 Casa 8D Urbanización Prados de Mavicure / Tel: (8) 685 6852
valenromero98@hotmail.com – obrasciviles1998@hotmail.com – consultoriascolombianas@hotmail.com
Villavicencio - Meta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

SOLICITUD ADICIÓN No 2

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."

VALOR SOLICITUD ADICIÓN No 01

Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO	Dedicación	Valor Profesional PLENO - DEDICACIÓN DE 100% (oferta contractual)	PRECIO OFERTADO (adición)	VALOR TOTAL
1	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 50%	4	50%	$ 9,849,311	$ 4,924,655.50	$ 19,698,622.00
1.1.2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad:0 con una dedicación 100%	2	100%	$ 6,296,042	$ 6,296,042.00	$ 12,592,084.00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA lote 1 Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	100%	$ 8,930,075	$ 8,930,075.00	$ 17,860,150.00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA lote 2 Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	100%	$ 8,930,075	$ 8,930,075.00	$ 17,860,150.00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA lote 3 Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	100%	$ 8,930,075	$ 8,930,075.00	$ 17,860,150.00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	10%	$ 9,849,310	$ 984,931.00	$ 3,939,724.00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 40%	4	20%	$ 9,849,312	$ 1,969,862.33	$ 7,879,449.00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOCantidad: 1 con una dedicación 10%	4	10%	$ 9,849,310	$ 984,931.00	$ 3,939,724.00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	4	10%	$ 9,849,310	$ 984,931.00	$ 3,939,724.00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	4	10%	$ 9,849,310	$ 984,931.00	$ 3,939,724.00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 10%	4	10%	$ 8,930,077	$ 893,007.67	$ 3,572,031.00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 5%	2	5%	$ 9,849,313	$ 492,465.67	$ 984,931.00
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**				**$ -**	
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO lote 1Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	100%		$ 2,734,046.00	$ 5,468,092.00
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO lote 3 Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	100%		$ 2,734,046.00	$ 5,468,092.00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA lote 3 Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	100%		$ 2,422,509.00	$ 4,845,018.00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA lote 1 Cantidad: 1 con una dedicación 100%	2	100%		$ 2,422,509.00	$ 4,845,018.00
SUBTOTAL	**1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					**$ 106,519,423.00**
2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					
2.1	**GASTOS GENERALES**					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

SOLICITUD ADICIÓN No 2

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."

VALOR SOLICITUD ADICIÓN No 01

Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO	Dedicación	Valor Profesional PLENO - DEDICACIÓN DE 100% (oferta contractual)	PRECIO OFERTADO (adición)	VALOR TOTAL
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2			$ 5,305,690.07	$ 10,611,380.00
SUBTOTAL	**2. GASTOS ADMINISTRATIVOS**					**$ 10,611,380.00**
	TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA					**$ 117,130,803.00**
	I.V.A. (19%)					**$ 22,254,853.00**
	VALOR TOTAL OFERTADO					**$ 139,385,656.00**

VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2026-59627
Fecha: 12-05-2026 - 16:10
Folios: 1 Anexos:
Radicador: CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: OF0DB

PARA: **ARQ. JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ**
Apoyo a la Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8168824-2025

DE: **MARÍA TERESA RODRÍGUEZ MIRKE**
Contratista - DCCEE

ASUNTO: Remisión de la oferta económica correspondiente a la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025. Contratista: EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. — Grupo 01. Objeto: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS".*

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto el Grupo de Estudios Previos ha efectuado revisión al costeo recibido mediante radicado No. I-2026-54208 del 30 abril de 2026, para efectos de la modificación No. 2 (adición 2 y prorroga 2) al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025 de acuerdo con lo descrito en el oficio de interventoría EGR-8168824-154, referente a la adición de los frentes: IED Usminia Sede A, IED Canadá Sede A, IED La Estancia – San Isidro Labrador Sede B, IED Federico García Lorca Sede A, IED La Aurora II Sede A, IED El Uval Sede A e IED Ofelia Uribe de Acosta Sede B, en un plazo de 4 meses.

De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información de la verificación aritmética del proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025 encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales.

En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la supervisión del proyecto, el grupo de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. INCLUIDO I.V.A. DEL 19% ($ 139.385.656,00)**,

No obstante, es importante aclarar que el Grupo de Estudios Previos no tiene la facultad de aprobar, modificar y/o autorizar los perfiles necesarios, ni la cantidad de personal, ni sus dedicaciones dentro de la adición requerida para el equipo mínimo de interventoría, así como tampoco modificaciones, gastos, prórrogas, adición de recursos o cualquier otra circunstancia particular en la que deban incurrir los contratistas de la Dirección de Construcciones para la debida ejecución de sus contratos, dado que el alcance del Grupo de Estudios Previos se limita a la revisión y análisis de requerimientos o metodologías presentadas por la supervisión.

Igualmente, será responsabilidad del supervisor del contrato verificar las condiciones contractuales, la pertinencia de la adición, así como la documentación allegada, de manera que sean acordes con la realidad del proyecto y se hayan enmarcado dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados

Cordialmente,

MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE
Contratista DCCEE

Responsable verificación / proyección respuesta solicitud: Cristian David Bolívar B- Contratista DCCEE
ANEXO: Propuesta económica adición No. 2 y prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025 — EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. — Grupo 01.

OFERTA ECONOMICA INICIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFERTA ECONÓMICA INICAL

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

VALOR OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 01

Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO	PRECIO OFERTADO MES	VALOR TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			
1,1	PERSONAL PROFESIONAL			
1,1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	7	$ 9,849,311,00	$ 68,945,177,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	7	$ 6,296,042,00	$ 44,072,294,00
1,1,3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: 3 con una dedicación 100%	6	$ 26,790,225,00	$ 160,741,350,00
1,1,4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 30%	6	$ 2,954,793,00	$ 17,728,758,00
1,1,5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 60%	6	$ 5,909,587,00	$ 35,457,522,00
1,1,6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOCantidad: 1 con una dedicación 30%	6	$ 2,954,793,00	$ 17,728,758,00
1,1,7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	6	$ 2,954,793,00	$ 17,728,758,00
1,1,8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	6	$ 2,954,793,00	$ 17,728,758,00
1,1,9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 30%	7	$ 2,679,023,00	$ 18,753,161,00
1,1,10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	7	$ 1,477,397,00	$ 10,341,779,00
1,2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO			
1,2,1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 6 con una dedicación 100%	6	$ 16,404,276,00	$ 98,425,656,00
1,2,2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 6 con una dedicación 100%	6	$ 14,535,054,00	$ 87,210,324,00
SUBTOTAL	1, COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			$ 594,052,295,00
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
2,1	GASTOS GENERALES			
2,1,1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTÍAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7	$ 10,611,380,14	$ 74,279,661,00
SUBTOTAL	2, GASTOS ADMINISTRATIVOS			$ 74,279,661,00
	TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA			$ 668,141,956,00
	I.V.A. (19%)			$ 127,136,072,00
	VALOR TOTAL OFERTADO			$ 795,278,028,00

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todas las propuestas deben contemplar dentro de su OFERTA ECONÓMICA, la totalidad del personal mínimo exigido, los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, Los proponentes que no diligencien la totalidad de los campos establecidos en el Formulario – "PROPUESTA ECONÓMICA", será objeto de subsanación, lo anterior teniendo en cuenta que la oferta económica corresponde a un requisito de carácter habilitante, que no otorga puntaje.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO efectuará la revisión aritmética de la información contenida en la Propuesta Económica, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Los precios contenidos en la propuesta económica seleccionada NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO durante la ejecución del contrato, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta, su irrevocabilidad y los posibles incrementos durante la ejecución del contrato, La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada y habilitada por el proponente seleccionado, La Propuesta Económica DEBERÁ SER DILIGENCIADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESENTADA DE FORMA COMPLETA JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OFERTA ECONOMICA INICIAL DESAGREGADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFERTA ECONÓMICA INICAL

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

VALOR OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 01

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO MES DEDICACIÓN 100% CANTIDAD 1	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
1,1	PERSONAL PROFESIONAL				
1,1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	$ 9,849,311,00	1,00	100,0%	$ 68,945,177,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	$ 6,296,042,00	1,00	100,0%	$ 44,072,294,00
1,1,3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: 3 con una dedicación 100%	$ 8,930,075,00	3,00	100,0%	$ 160,741,350,00
1,1,4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 30%	$ 9,849,310,00	1,00	30,0%	$ 17,728,758,00
1,1,5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 60%	$ 9,849,311,67	1,00	60,0%	$ 35,457,522,00
1,1,6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOCantidad: 1 con una dedicación 30%	$ 9,849,310,00	1,00	30,0%	$ 17,728,758,00
1,1,7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	$ 9,849,310,00	1,00	30,0%	$ 17,728,758,00
1,1,8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	$ 9,849,310,00	1,00	30,0%	$ 17,728,758,00
1,1,9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 30%	$ 8,930,076,67	1,00	30,0%	$ 18,753,161,00
1,1,10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	$ 9,849,313,33	1,00	15,0%	$ 10,341,779,00
1,2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1,2,1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 6 con una dedicación 100%	$ 2,734,046,00	6,00	100,0%	$ 98,425,656,00
1,2,2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 6 con una dedicación 100%	$ 2,422,509,00	6,00	100,0%	$ 87,210,324,00
SUBTOTAL	1, COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				$ 594,052,295,00
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
2,1	GASTOS GENERALES				
2,1,1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTÍAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$ 10,611,380,14			$ 74,279,661,00
SUBTOTAL	2, GASTOS ADMINISTRATIVOS				$ 74,279,661,00
	TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA				$ 668,141,956,00
	I.V.A. (19%)				$ 127,136,072,00
	VALOR TOTAL OFERTADO				$ 795,278,028,00

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todas las propuestas deben contemplar dentro de su OFERTA ECONÓMICA, la totalidad del personal mínimo exigido, los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, Los proponentes que no diligencien la totalidad de los campos establecidos en el Formulario – "PROPUESTA ECONÓMICA", será objeto de subsanación, lo anterior teniendo en cuenta que la oferta económica corresponde a un requisito de carácter habilitante, que no otorga puntaje.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO efectuará la revisión aritmética de la información contenida en la Propuesta Económica, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Los precios contenidos en la propuesta económica seleccionada NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO durante la ejecución del contrato, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta, su irrevocabilidad y los posibles incrementos durante la ejecución del contrato, La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada y habilitada por el proponente seleccionado, La Propuesta Económica DEBERÁ SER DILIGENCIADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESENTADA DE FORMA COMPLETA JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

VALOR INTERVENTORÍA MODIFICACIÓN No 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFERTA ECONÓMICA MODIFICACIÓN No 2

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

VALOR OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 01

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO MES DEDICACIÓN 100% CANTIDAD 1	PLAZO MODIFICACIÓN No 2	CANTIDAD PERSONAL MODIFICACIÓN No 2	% DEDICACIÓN MODIFICACIÓN No 2	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN No 2
1	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					
1,1	PERSONAL PROFESIONAL					
1,1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 50%	$ 9,849,311,00	4,00	1,00	50,0%	$ 19,698,622,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	$ 6,296,042,00	2,00	1,00	100,0%	$ 12,592,084,00
1,1,3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: 2 (Lotes 1 y 2) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 8,930,075,00	2,00	2,00	100,0%	$ 35,720,300,00
1,1,4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9,849,310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3,939,724,00
1,1,5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 20%	$ 9,849,311,67	4,00	1,00	20,0%	$ 7,879,449,00
1,1,6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9,849,310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3,939,724,00
1,1,7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9,849,310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3,939,724,00
1,1,8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9,849,310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3,939,724,00
1,1,9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 8,930,076,67	4,00	1,00	10,0%	$ 3,572,031,00
1,1,10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 5%	$ 9,849,313,33	2,00	1,00	5,0%	$ 984,931,00
1,2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1,2,1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 (Lote 1) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 2,734,046,00	2,00	1,00	100,0%	$ 5,468,092,00
1,2,2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1 (Lote 1) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 2,422,509,00	2,00	1,00	100,0%	$ 4,845,018,00
SUBTOTAL	1, COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					$ 106,511,423,00
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
2,1	GASTOS GENERALES					
2,1,1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTÍAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$ 10,611,380,14	4,00	1,00	25%	$ 10,611,380,00
SUBTOTAL	2, GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 10,611,380,00
	TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA					$ 117,130,803,00
	I.V.A. (19%)					$ 22,254,853,00
	VALOR TOTAL OFERTADO					$ 139,385,656,00

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todas las propuestas deben contemplar dentro de su OFERTA ECONÓMICA, la totalidad del personal mínimo exigido, los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, Los proponentes que no diligencien la totalidad de los campos establecidos en el Formulario – "PROPUESTA ECONÓMICA", será objeto de subsanación, lo anterior teniendo en cuenta que la oferta económica corresponde a un requisito de carácter habilitante, que no otorga puntaje.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO efectuará la revisión aritmética de la información contenida en la Propuesta Económica, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Los precios contenidos en la propuesta económica seleccionada NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO durante la ejecución del contrato, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta, su irrevocabilidad y los posibles incrementos durante la ejecución del contrato, La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada y habilitada por el proponente seleccionado, La Propuesta Económica DEBERÁ SER DILIGENCIADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESENTADA DE FORMA COMPLETA JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OFERTA ECONÓMICA MODIFICACIÓN No 2

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"

VALOR OFERTA ECONÓMICA - GRUPO 01

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO MES DEDICACIÓN 100% CANTIDAD 1	PLAZO MODIFICACIÓN No 2	CANTIDAD PERSONAL MODIFICACIÓN No 2	% DEDICACIÓN MODIFICACIÓN No 2	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN No 2
1	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 50%	$ 9.849.311,00	4,00	1,00	50,0%	$ 19.698.622,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	$ 6.296.042,00	2,00	1,00	100,0%	$ 12.592.084,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: 2 (Lotes 1 y 2) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 8.930.075,00	2,00	2,00	100,0%	$ 35.720.300,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 20%	$ 9.849.311,67	4,00	1,00	20,0%	$ 7.879.449,00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 9.849.310,00	4,00	1,00	10,0%	$ 3.939.724,00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 10%	$ 8.930.076,67	4,00	1,00	10,0%	$ 3.572.031,00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 5%	$ 9.849.313,33	2,00	1,00	5,0%	$ 984.931,00
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**					
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 (Lote 1) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 2.734.046,00	2,00	1,00	100,0%	$ 5.468.092,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1 (Lote 1) con una dedicación 100% — Lote 3 cubierto por Modificación No. 1	$ 2.422.509,00	2,00	1,00	100,0%	$ 4.845.018,00
SUBTOTAL	**1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					**$ 106.519.423,00**
2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					
2.1	**GASTOS GENERALES**					
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERIA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	$ 10.611.380,14	4,00	1,00	25%	$ 10.611.380,00
SUBTOTAL	**2. GASTOS ADMINISTRATIVOS**					**$ 10.611.380,00**

TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA	**$**	**117.130.803,00**
I.V.A. (19%)	**$**	**22.254.853,00**
VALOR TOTAL OFERTADO	**$**	**139.385.656,00**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todas las propuestas deben contemplar dentro de su OFERTA ECONÓMICA, la totalidad del personal mínimo exigido, los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato. Los proponentes que no diligencien la totalidad de los campos establecidos en el Formulario – "PROPUESTA ECONÓMICA", será objeto de subsanación, lo anterior teniendo en cuenta que la oferta económica corresponde a un requisito de carácter habilitante, que no otorga puntaje.

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO efectuará la revisión aritmética de la información contenida en la Propuesta Económica, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Los precios contenidos en la propuesta económica seleccionada NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO durante la ejecución del contrato, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta, su irrevocabilidad y los posibles incrementos durante la ejecución del contrato. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada y habilitada por el proponente seleccionado. La Propuesta Económica DEBERÁ SER DILIGENCIADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESENTADA DE FORMA COMPLETA JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cristian Oswaldo Carmona Sanchez

Firmado digitalmente por: Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
Serial del certificado: 374136778623987983 7
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Secretaria Educacion distrital
Hora de firma: 2026/03/12 19:58:24 - 05:00

Número : 511

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301172201202000008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	125.952.212
			Total	**125.952.212**

Objeto:

M_2_ ADICIÓN CONTRATO INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.CO1.PCCNTR.8168824/25 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 1.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 387 de MARZO 09 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 12 DE 2026

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 12.03.2026

Elaboró: RHERNANDEZ 12.03.2026

Impresión:12.03.2026-19:58:24 CCARMONA 0000869444 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
@firmaDigital1
Firmado digitalmente por: Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
Serial del certificado: 374136778623987983 7
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Secretaria Educacion distrital
Hora de firma: 2026/05/11 11:35:17 - 05:00

Número : 649

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301172201202000008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	13.433.444
			Total	**13.433.444**

Objeto:

M_2_ ADICIÓN CONTRATO INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.CO1.PCCNTR.8168824/25 CUYO OBJETO ES: ¿INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 1.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 513 de MAYO 07 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 11 DE 2026

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 11.05.2026

Elaboró: RHERNANDEZ 10.05.2026

Impresión:11.05.2026-11:34:51 CCARMONA 0000878430 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Outlook

RE: APROBACION_POLIZA_SECOP_II_CONTRATO_No. _8168824-2025_M1

Desde YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>
Fecha Lun 02/03/2026 11:51
Para YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>

APROBACION POLIZA CUMPLIMIENTO SECOP II

Id de la garantía	CO1.WRT.19458893
Referencia de la garantía	CO1.PCCNTR.8168824
Estado	Aprobado
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SURA
Número de póliza	4347442
Tomador	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
Beneficiario	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	178.912.714,00 COP	22/03/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	89.456.357,00 COP	22/07/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	178.912.714,00 COP	22/07/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De: YANETH GOMEZ ARIAS <ygomeza@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 15:09
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: APROBACION_POLIZA_SECOP_II_CONTRATO_No. _8168824-2025_M1

Doctora Ana María, cordial saludo,

En atención al asunto remito CAP, póliza CUMPLIMIENTO del Contrato No. 8168824-2025 para amparar la modificación 01 de fecha 29 de diciembre de 2025

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en plataforma SECOP II. Una vez la póliza quede aprobada se realizará el cargue de la documentación en Share Point

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

Datos de Póliza

Número de Póliza

4347442

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9013479374

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8999990619

Cordialmente,

YANETH GOMEZ ARIAS
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Dirección de Contratación
Av. El Dorado No. 66 – 63
Torre C Piso 1

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo

FECHA: / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA:	**ANDRES IVANNO GALEANO TORO** DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE:	**ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS** OFICINA DE CONTRATOS
REFERENCIA:	Contrato Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 del 03 de septiembre de 2025 EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS NIT. 901.347.937-4
FECHA DE APROBACION:	24 de febrero de 2026

La Oficina de Contratos de la SED **APROBO** la garantía constituida en relación con el Contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la modificación 01 de fecha 29 de diciembre de 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en SharePoint

RADICADO:	I-2026-23879 de fecha 24 de febrero de 2026
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
AFIANZADO O TOMADOR:	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
GARANTIAS:	Cumplimiento 4347442, Documento 17112033, Expedida: 13/01/2026

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Yaneth Gómez Arias - Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado N° I-2026-23879
Fecha: 24-02-2026 - 11:57
Folios: 6 Anexos: SI INCLUIDOS EN EL
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: Q44QG

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Oficina de Contratos.

DE: **ANDRES GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Subsecretaría de Acceso y Permanencia

ASUNTO: Remisión de pólizas para revisión y aprobación frente a modificación contractual – Contrato de Interventoría Grupo 01 CO1.PCCNTR.8168824 EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS-RAD-E-2026-31190.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el marco del proceso de verificación de garantías, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824-2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el EMPRESAS GRUPO ROMERO, me permito informar que, una vez efectuada la revisión preliminar, se informa que las mismas se ajustan a las exigencias previstas en los pliegos del proceso de selección y a lo dispuesto en la Modificación No. 01 del contrato.

En virtud de lo anterior, y como parte del procedimiento de verificación de garantías del Contrato de Obra No. 01 CO1.PCCNTR.8168824 -2025, me permito remitir a la Oficina de Contratos las pólizas mencionadas, radicadas bajo el número SIGA E-2026-31190 del 18 de febrero de 2026, para su correspondiente revisión jurídica y aprobación formal.

Se deja constancia de que la revisión adelantada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE corresponde exclusivamente a una validación técnica preliminar. La competencia para la aprobación o rechazo de las garantías recae de manera exclusiva en la Oficina de Contratos, conforme al análisis jurídico y de verificación que le es propio.

Finalmente, se informa que las garantías fueron cargadas en la plataforma SECOP II mediante un nuevo registro; no obstante, su validez definitiva y aprobación formal se encuentran sujetas al estudio y pronunciamiento de la Oficina de Contratos, en el marco de sus funciones.

Cordialmente,

ANDRÉS GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Proyectó: Arq. Jorge Enrique Sanz Méndez- Apoyo a la Supervisión- Contratista DCCEE- SED.

Revisó: Arq. Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana –Profesional DCCEE– SED

Aprobó: Ing. Carolina Machado Valdés – DCCEE– SED.

Anexo: Comunicado EGR-8168824-85-Remisión de pólizas actualizadas con modificación No 1 Rad RAD-E-2026-31190.

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

Bogotá DC, 18 de febrero de 2026

EGR-8168824-85

Señores,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
JORGE ENRIQUE SANZ
Supervisión
Bogotá D.C

REF: Interventoría de obra No. CO1.PCCNTR.8168824

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"

ASUNTO: Remisión de pólizas actualizadas con modificación

Cordial saludo,

Mediante la presente, remitimos las pólizas actualizadas según modificación.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

Anexo: Póliza interventoría con modificación

Número Póliza: 4347442



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS	NIT	9013479374

Dirección	Ciudad	Teléfono
MZ H 9 B F 8 CA D URB PRADOS DE MAVICURE	VILLAVICENCIO	

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS	NIT	9013479374	MZ H 9 B F 8 CA D URB PRADOS DE MAVICURE	VILLAVICENCIO	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	NIT	8999990619

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17112033	MODIFICACION	2626	BARRANQUILLA	2026-01-13

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01217112033	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2026	22-JUL-2028	$178.912.714,00	$70.959
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-OCT-2025	22-MAR-2027	$178.912.714,00	$97.142
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-OCT-2025	22-JUL-2029	$89.456.357,00	$90.308

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$258.409	$49.098	$307.507	$49.142.320,00	$447.281.785,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/L

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
13-ENE-2026	22-JUL-2029	1286	22-OCT-2025	22-JUL-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2626	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ANGARITA SEGUROS E Y A LIMITADA	20900	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	258.409

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8168824..
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 1
28-10-2025SURA ACEPTA Y RECONOCE ACTA DE INICIO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025
-
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ES A PARTIR DEL 21 DE MAYO DE 2026
HASTA EL 21 DE MAYO DE 2028
-
13-01-2026
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO MODIFICATORIO N□1
SE LE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE 98.284.643 QUEDANDO VALOR FINAL EN
894.563.571 Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 22 DE JULIO DE 2026

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

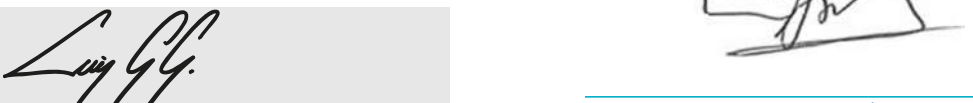
INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma tomador

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Documentos de identificación y existencia (persona jurídica)

- ☐ Certificado de existencia y representación legal vigente.
- ☐ Copia de la cédula del representante legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2026 - 13:30:05
Recibo No. S002427201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VUJRfT1bVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
Nit : 901347937-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 362382
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ H 9 B F 8 C A S A 8 D P R A D O S D E M A V I C U R E
Barrio : ESPERANZA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : consultoriascolombianas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6086848320
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ H 9 B F 8 C A S A 8 D P R A D O S D E M A V I C U R E
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.egr@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019, con el No. 76556 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Realizar interventorias, consultorias, diseño y construcción de obras civiles de todo tipo, electricas, hidráulicas y sanitarias. 2 Realizar interventorias y consultorias en ordenamiento territorial, gestion de suelo, instrumentos de planificación, avaluos urbanos y rurales. 3 Realización de levantamientos topográpicos: Planimetría, altimetria, moviemientos de tierra, restituciones aerofotogrametricas. 4 Suministro de todo tipo de materiales para construcción. 5 Compra y venta de terrenos, urbanización y construcción de los mismos. 6 Venta de bienes muebles e inmuebles. Adicionalmente, la empresa se desempeñará en servicios de pedagogia formal e informal a toda escala; realizara gestión y asesoramiento en temas de agua potable y saneamiento

basico y vivienda digna, uso del suelo e instrumentos de planeación; ofreciera asesorías y capacitaciones en temas de calidad de vida, inclusión social y gestión para el medio ambiente sostenible; ademas desarrollará las actividades del tipo mercantil, comercial, industrial o agropecuario, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En desarrollo de su objeto social podra efectuar los siguientes actos o contratos: A actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios iguales, similares o conexos. B adquirir bienes de cualquier naturaleza, asi como realizar mejoras y construcciones sobre bienes inmuebles o enajenar a cualquier titulo excepto el gratuito sus propios bienes, c tomar o dar dinero en mutuo. D constituir garantias que amparen el cumplimiento de sus obligaciones y/o dar en arrendamiento sus bienes. E suscribir acciones o poseer cuotas o partes de interes social en sociedades que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus propias operaciones, f celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus anifestaciones, tales como girar, endosar protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de operaciones con entidades bancarias y/o titulos valores. G celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y/o entidades financiamiento comercial. H celebrar el contrato de cuenta corriente. Idelegar la administración de sus propios negocios en entidades que tengan objetivos iguales, similares, complementarios y /o conexos. J celebrar contratos de cuentas de participación. Kdesarrollar toda clase de operaciones que favorezcan el logro de su objetivo social. L la sociedad en ningun momento podra constituirse en garante de obligaciones ajenas. M compra de semovientes, tanto de especies mayores como menores, destinados para la venta, cria, levante, ceba, mejoramiento de razas y actividades productoras. Adicionalmente, la empresa realizará las siguientes actividades dentro de su objeto social: 7 Suministro de implementos de aseo y cafeteria. Servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante, suministro de dotaciones y elementos de protección personal y deportes. Elaboracion, capacitación y asesoría en proyectos productivos agropecuarios en beneficio de la comunidad. Construcción de obras civiles y urbanísticas. Apoyo y soporte a la gestión. Asesorías en programas comunitarios. Asesorías agropecuarias. Asesorias en proyectos microempresas. Asesorías en proyectos de reforestación e interventora. Diseño y fabricación de avisos, preventivos, publicitarios y de señalización. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Programas de educación y capacitación. Organización, logística y ejecución de eventos recreativos, deportivos, empresariales y otros. Mantenimiento deinstalaciones y/o reparaciones locativas. Reforestación y recuperación ambiental. Servicio de mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración aires acondicionados, suministros de paquetes alimenticios (refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines) suministros de paquetes didácticos, fungibles y especializados. Suministros varios. También realizará las siguientes actividades comerciales y/o de prestación de servicios deconstrucción: Obras civiles hidráulicas: Presas, diques y muelles, regulación y control de rios, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterraneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conduccion de aguas. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribucion de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológiga, empradizaciôn, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios pozos septicos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Sistemas de comunicacion y obras complementarias: Centrales telefónicas, redes de fibra optica, redes de trasmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservacion y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metalicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecanicos y obras complementarias: Montajes para centrales, montajes para centrales termicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribucion aereas ysubterraneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales: Unidades de procesos, servicios industriales, alimenticios, farmaceuticos, químicos, vidrios, acrilicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para mineria e hidrocarburos: Explotación minera, ductos paratransporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metalicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recoleccion y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios: Vías de comunicación en superficie: Pavimentos rigidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aereos, perforaciones, túneles y excavaciones subterraneas, puertos maritimos y

fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas electricas de seguridad, demolición, actividades de consultoria, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: Agricultura y desarrollo rural: Regiones climaticas. Tropical. Semiárido. Arida. Templado. Mediterráneo. Estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, produccion agrícola general, entrenamiento agrícola. Aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificacion de tierras, usos de la tierra. Estudios de aptitud. Adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeacion del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislacion sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. Aprovechamiento y uso de los recursos hidricos. Aprovechamiento de los recursos hidricos. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Medición de aguas. Características y calidad de agua. Disponibilidad de aguas para irrigación. Demanda de aguas para irrigación. Planeación del uso del agua. Manejo de cuencas hidrográficas. Operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. Agricultura y desarrollo rural: Infraestructura física sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación. Sistemas de riego por bombeo. Rios lagos. Pozos. Redes de drenaje y riego. Sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, practicas de campo para riego, control de rios e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterraneas para riego, perforacion y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, colonización de fincas, desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas case s granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en gene créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial. Crédito cooperativo instituciones de ahorro y movilización de recursos. Organización y administración de instituciones. Financieras. Corporaciones de desarrollo. Organización y sistemas de mercadeo. Organizaciones de abastecimientos y servicios. Organizaciones cooperativas. Seguros de cosechas y ganado. Organización y administración de otros servicios financieros. Organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas. Artesanías. Metalistería. Carpintería. Minería. Suministro de personal. Nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación. Otras microempresas. Administración de microempresas. Servicios no agrícolas. Investigacion y aplicación. Mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno, cultivo, protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de materiales, implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento, semillas, producción y cosechas. Secados y procesamiento. Escarificacion. Ensayos y control de calidad. Certificación y legislación. Distribución y mercadeo. Control de plagas, enfermedades y malezas. Control integral de plagas. Entomología. Cultivos. árboles. Enfermedades de las plantas. Control de malezas. Químicos. Biológicos. Control de plagas del ganado. Servicios ganaderos salud animal. Nutrición animal. Producción y conservación de forrajes. Reproducción y genética. Cueros y pieles. Estadística pecuaria. Transporte de ganado.Infraestructura pecuaria. Administración ganadera. Forestal, economía forestal. Inventarios forestales. Planeación forestal. Desarrollo de áreas forestales. Vías y transporte de madera. Plantaciones forestales. Administración forestal general. Control de plagas forestales. Siembra arboles. Corte y aserrío. Madera procesada. Industria de pulpa para papel. Otras industrias de producción de madera. Mercadeo. Instituciones forestales. Investigaciones forestales. Pesca. Políticas de desarrollo pesquero. Evaluación de recursos pesqueros. Operaciones pesqueras. Embarcaciones y motores para pesca. Maquinaria y equipos para pesca. Procesamiento del pescado. Refrigeración. Manejo y empaque. Operaciones de desembarque. Mercado, acuicultura. Puertos pesqueros. Otros servicios pesqueros. Industria: Minería general, economía minera, comercialización, distribución y precios de minerales, fondos para la exploración minera, geologia minera, exploración y evaluación de reservas. Tecnología minera, mineria a cielo abierto, mineria subterranea.Procesamiento del mineral, manejo y transporte de minerales. Metalurgia—metales no ferrosos, metalurgi a metales ferrosos. Industria: Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities)

cobre. Zinc plomo. Níquel. Mineral de hierro. Bauxita alúminaaluminio.Fosfatos. Oro plata. Magnesio. Cromo. Uranio. Esquistos petrolíferos (oil shale). Carbó n lignito antracita. Metales raros. Economía industrial, economía y política industrial. Planeación de la inversión industrial. Tecnología industrial. Investigación y desarrollo industrial. Estudios de eficiencia industrial. Análisis de costos industriales. Procesamiento para la explotacion y zonas francas. Parques industriales plantas industriales construcción de fábricas. Pequeña y mediana industria. Productos industriales, normas de comercio y mercadeo, desarrollo de mercados domesticos, desarrollo de mercados de explotación, tarifas (aranceles) y restricciones al comercio, crédito yorganizaciones industriales banca de fomento. Banca comercial. Otras instituciones decredito. Instituciones de organización y administración. Movilización de recursos.Tecnicas industriales servicios de extension tecnica. Fibras sinteticas. Poliésteres.Poliamidas. Acrílicas. Rayón y acetato. Polipropileno. Productos textiles. Tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). Tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). Fibra de vidrio. Tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido yprocesado). Tejidos especiales. Tejidos de punto (circulares y tramados). Teñido, estampado y acabado. Telas decorativas (tapices, bordados). Ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos. Ropa para otros usos, ropa de trabajo. Ropa de tejido de punto.Productos químicos y afines, nitrogenados: Otros. Fosfatos: Roca. Fosfatos: Acido fosfórico. Fertilizantes fosfaticos. Potasicos: Minerales. Potasicos: Evaporación.Potasicos: Procesamiento. Química organica basica e intermedia. Acetileno y derivados.Etileno: Otras oleofinas y derivados. Aromáticos y derivados. Etanol y derivados, metanol y derivados. Química inorgánica. Soda: Comercial, caustica, clorada. ácidos inorgánicos.Otros químicos inorganicos. Productos químicos finales y aplicaciones. Plasticos y resinas.Fibras artificiales. Caucho sintetico. Solventes, glicoles y detergentes. Productos farmaceuticos. Pesticidas. Bioquímicos. Usos de biomasa. Producción bioproteínas.Caucho y productos plasticos, llantas y neumaticos. Vehículos maquinaria (on road). Calzadq de caucho y plastico, cuero y productos del cuero, curtiembres y acabados. Calzado, excepto de caucho. Guantes. Maletas de viaje. Maletines y bolsos. Piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos. Productos de vidrio (prensados o soplados). Productos de vidrio reciclado. Cementos. Productos estructurales en arcilla. Ladrillos. Baldosas cerámicas. Alfareria y productos afines. Concreto, yeso y monteros. Tubos de concreto.Industrias de materiales básicos, industrias del hierro. Hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. Laminado, procesado y extrusion de metales de hierro. Hierro y fundición de acero. Hierro y acero forjado. Industrias no ferrosas. Laminado y extrusión de metales no ferrosos. Fundición de no ferrosos. Productos metalicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metalicos. Cuchillería. Herramientas manuales. Herramientas en general, repuestos accesorios. Tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. Carpintería metalica. Platería. Láminas metalicas. Recubrimientos, enchapados, grabados y similares. Maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria y equipo agrícola. Tractores. Herramientas complementarias. Herramientas para maquinaria y accesorios. Maquinaria y equipo industrial especial. Maquinaria y equipo para construccion. Maquinaria y equipo para manejo de materiales. Maquinaria y equipo para mineria. Maquinaria y equipo para carpintería. Maquinaria y equipo para productos alimenticios. Maquinaria y equipo para laindustria gráfica. Maquinaria y equipo para metalurgia. Maquinaria y equipo para industriaquímico—farmaceutica. Maquinaria y equipo para fabricación de cemento. Maquinaria yequipo para industria textil. Maquinaria y equipo para la industria en general.Maquinas ? motor. Bombas. Compresores. Rodamientos. Calderas. Cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad. Equipos de ventilación y escape. Hornos para procesos industriales. Equipos de oficinas y contables. Maquinas para escribir. Copiadoras.Calculadoras. Maquinaria y equipo para refrigeración. Maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía. Turbogeneradores.Transformadores. Interruptores y controles. Motores eléctricos. Cables y conductores.Aparatos electricos industriales. Baterías secas. Herramientas electricas. Probadores e instrumentos de medición. Artefactos domesticos. Alumbrado, electrico y cableado. Equipos de radio y televisión. Equipos de comunicaciones. Partes y equipos electrónicos. Semiconductores.Productos industriales. Bienes de consumo. Equipos de procesamiento de datos y computación electrónica. Antenas (transmisión de ondas) control de procesos y equipos.Equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar. Carros camperos, camionetas.Camiones y buses. Remolques. Partes para automóviles y accesorios. Aviones y componentes.Construcción de buques y botes. Astilleros para buques. Reparación de buques. Astilleros para botes. Reparación de botes. Equipos ferroviarios. Locomotoras. Coches. Vagones, vagonetas, ruedas y ejes. Equipo permanente. Motocicletas y partes. Bicicletas y partes.Industrias miscelaneas alimentos y productos relacionados. Fabricación de tabaco. Turismo, politica sectorial. Proyectos turisticos (planeación, diseño). Operación de proyectos turísticos. Museolocía. Conservación, freservaciún y exhibicion de objetos.

Administración de reservas naturales. Artesanías. Construcción, organización.Administración. Tecnologia, maquinaria, materiales y entrenamiento. Einanzas, seguros y garantías. Especialidad. Social. Gestión educativa. Economía de la educación y finanzas (incluye: Analisis de la tasa de retorno, costos educativos). Administración de proyectos macroeducativos. Demografía mapas educativos. Educación rural y desarrollo. Evaluacion (incluye: Estudios de seguimiento de los efectos del curriculum escolar en la producción). Estadisticas educativas. Alfabetización. Sistemas educativos. Servicios de administración educativa (pública y privada). Planeación de proyectos microeducativos organización y administración escolar. Planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física), desarrollo curricular, ciencia s nivel universitario, ciencias?nivel secundario. Tecnica nivel universitario. Técnica nivel secundario. Niveles tecnológico, secundario y pos secundario. Construcción de edificios: General. Educación para niños especiales, educación primaria. Educación secundaria. Educacion no formal para adultos.Evaluación del rendimiento escolar. Consejería escolar. Cafacitación de maestros tecnicos y vocacionales. Capacitación de maestros de primaria. Capacitación de maestros de secundaria. Capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo. Ayudas educativas produccion de textos. Materiales didacticos.Educación a distancia. Ayudas audiovisuales. Educación por radi televisión.Aprendizaje por correspondencia. Investigación educativa. Infraestructura fisica educativa, diseño de edificios. Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos universitarios. Planeación y organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud. Diseño logístico. Diseños de sistemas financieros. Planeación intersectorial. Organización, administración y gerencia. Planeación del recurso humano.Diseño de sistemas de informática. Capacitación en salud. Infraestructura ensalud: Diseño de hospitales. Diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana). Diseño de ayudas educativas. Equipos y vehículos. Telecomunicaciones (para servicios de salud). Sistemas de mantenimiento. Sistemas de distribución de medicamentos. Diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos). Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. Diseño arquitectónico para servicios de salud.Servicios en salud domiciliarios atención basica de salud. Salud ocupacional. Salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). Enfermedades tropicales y control de vectores. Control de enfermedades no contagiosas. Salud matern o infantil. Salud dental. Salud mental. Nutrición (aspectos de salud). Educación en salud.Proveduría de medicamentos. Participación comunitaria. Salud escolar. Salud pública general. Desarrollo del recurso humano en salud médicos y odontólogos. Enfermedades y personal paramedico. Promotores miciliarios de salud. Auxiliares. Voluntariado. Diseños de programas de instrucción. Capacitación en servicio. Integración de recursos de medicina tradicional. Diseño de sistemas de supervisión. Social: Monitoreo, evaluación, investigación epidemiología. Antropología sociología (médica). Análisis económico y financiero. Diseño de sistemas de evaluación. Investigación de operaciones. Investigación de servicios en salud y sistemas de información. Economia de la salud. Población planificación familiar y desarrollo investigación y análisis demográfico. Determinantes de la fertilidad. Aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar. Aspectos de la salud en la planificación familiar. Programas de desarrollo de la mujer. Educación en población. Censos y estadísticas de población.Planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar planeación nacional y politicas de desarrollo. Organización, administración y gerencia. Planeación intersectorial. Planeación del recurso humano. Planeación de la información, educación y comunicaciones. Diseño de sistemas de información (banco de datos). Infraestructura de servicios para planeación familiar diseño general. Equiposvehículos.Provisiones. Diseño de instalación (arquitectura y construcción). Mantenimiento y reparación de equipos. Sistemas de planificación familiar clínicas de planificación familiar. Servicios de planificación familiar en hospitales. Servicios de planificación familiar ambulatorios. Servicios de planificación familiar en atención materno?infantil.Distribución de suministros para planificación familiar. Trabajadores para servicios de planificación familiar. Medicós. Administradores y gerentes. Enfermeras y parteras.Farmaceutas. Personal paramedico. Trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud. Voluntariado. Diseño de programas de instrucción. Diseño de sistemas de supervisión.Desarrollo de personal para planificación familiar. Información, educación comunicaciones en población comunicaciones por medios masivos. Ayudas audiovisuales. Comunicaciones interpersonales. Uso de medios autóctonos de comunicación. Educación en población y planificación familiar. Seguimiento, evaluación e investigación en población, diseño de sistemas de seguimiento estadísticas de población y fertilidad. Estadísticas de provisión de servicios. Diseño de sistemas de evaluación. Investigación en servicios de planificación familiar. Orientada hacia la acción. Orientada hacia la evaluación. Investigación clinica. Investigación y evaluación de metodos y programas en información, educación y comunicaciones. Estudios sociológicos y antropológicos. Energía gestión energética,

froyeccíon de la demanda de energía. Economía energetica. Planeación energetica. Estructuración de tarifas y precios de la energía. Entrenamiento relacionado con la energía. Pérdidas de energia vivienda. Industria. Transporte. Construcción. Líneas de transmisión. Energía electrica, análisis y planeación de redes de energía, operación de redes de energía. Automatización del redes de energía (dinámica de control y simulación) generación de energia hidroelectricas. Maritimo. Generación de energía termica convencional. Plantas a vapor.Plantas de combustión interna turbinas de gas. Plantas diesel. Generación de energia nuclear. Generación de energía otras. Plantas de ciclos combinados. Plantas transformadoras de energía. Sistemas de transmisión de energía. Alto voltaje (superior a 220kv). Bajo y mediano voltaje. Subestaciones de alto voltaje. Subestaciones de o y mediano voltaje. Transmisión de alto voltaje en corriente continua. Sistemas de distribución de energía.Generación de energía calórica y co generacion. Sistemas de energía industrial. Tarifas precios y manejo de cargas. Gerencia del aprovechamiento de energía. Organización institucional. Sistemas contables. Sistemas de auditoría. Sistemas de informacion. Sistemas estadisticos. Sistemas computarizados. Sistemas de avaluacion y administración del rendimiento. Electripicación rural. Gasolina, petróleo. Geofísica (incluye mediciones geofísicas). Ingeniería de perforación. Continental, maritimo. Ingeniería de producción.Continental. Ingeniería de reservas. Exploración de yacimientos. Producción de gas y gasolina.Convencional continental. Convencional maritimo. No convencional. Conducción de petróleos y derivados. Petróleo crudo. Gasolina y derivados. Gas natural. Lpg. Petroquímicos. Refinerías de petróleo. Diseño de procesos. Construcción de refinerías. Operación de refinerias.Comercialización y distribución. Terminales y depósitos de petróleos. Ayudas para la explotación maritima. Diseño de plataformas. Estudio de suelos y fundaciones. Operación.Servicios de soporte. Conducción submarina. Gas, distribución de gas. Sistemas domesticos. Sistemas industriales. Conversión a gas fuel, gas natural líquido.Licuefacción. Almacenamiento. Gaseoductos y terminales. Transporte en tanques. Equipos.Exploración. Producción. Transporte. Refinación. Distribución. Servicios jurídicos.Negociación de concesiones. Exploración de petróleo. Carbon lignito antracita, geología del carbon, exploracion y evaluación de reservas minera a cielo abierto. Minería subterranea y preparación de la extracción. Manejo y transporte del carbón. Procesamiento del carbon. Produccion de coke, produccion de alquitran. Gasificación del carbon.Combustibles líquidos sintéticos. Química del carbón. Comercialización del carbón. Energía renovable y otros, energía geotermica. Exploración y perforacion geotermica. Reservas geotermicas y muestreo. Hidrología geotermica. Energía solar. Energía biomasa. Energía eólica, energía de mareas. Procesamiento de aceites bituminosos. Procesamiento de arenas alquitranadas. Leña y combustibles vegetales. Especialidad. Ambiental grupos.Planeación y legislación. Políticas ambientales. Legislación ambiental. Políticas institucionales. Especificaciones ambientales (calidad). Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. Topografia y geología. Atmósfera. Aguas superficiales y subterráneas, mar. Ecología. Paisaje. Ruido. Habitantes. Economía. Evaluación de impacto ambiental. Sensores remotos. Mapas de áreas afectadas ecológicamente. Capacitación ambiental. Medidas de protección ambiental contaminación del aire. Contaminación del agua. Contaminación del suelo. Disposición de desechos sólidos. Disposición de desechos tóxicos y peligrosos. Ruido. Salud. Contaminación industrial. Pesticidas. Especialidades en protección ambiental. Impacto de las minas de carbon y otros minerales. Control ambiental en silvicultura. Biología marina. Manejo de zonas costeras. Protección y restauracion de monumentos culturales históricos. Protección de la vida salvaje. Planeamiento ambiental urbano. Relocalización. Ingeniería paisajista. Aspectos culturales.Telecomunicaciones: Organización, estudios de demanda. Estudios de proyección. Diseño de programación global. Entrenamiento relacionado con telecomunicaciones. Reglamentación. Sistemas de telefonía masiva, telegrafo y telex, sistemas de conmutación. Análogos. Sistemas de transmisión. Por cable metalico. Por fibra óptica, circuitos especializados. Fabricas de cables. Sistemas de comunicaciones satelitales. Sistemas de transmisión de datos.Circuitos conmutables (switching). Paquetes conmutables (switching). Circuitos especializados. Administración de servicios de lecomunicaciones.Organización y gerencia. Sistemas contables y de auditoría. Estructuras de tarifas. Sistemas de transmisión por radio y televisión, radio.Televisión. Antenas comunales de televisióncatv. Radiotelefonía. Sistemas especializados de telecomunicaciones, comunicaciones del transporte ferroviario. Comunicaciones del transporte aéreo. Comunicaciones del transporte por ductos. Comunicaciones del transporte acuatico. Video. Aplicaciones de computador procesamiento de datos. En línea. Fuera de línea. Sistemas de control y supervision. Sistemas de comunicación rural y a pequeña escala correo y telegrafo, radio y teléfono. Portatiles y centrales. Transporte: Organización del transporte, planeacion del transporte regional, nacional y multimodal. Medición de tráfico, origen y destino. Sistemas de información. Proyección de demanda. Modelos de transporte. Programas y políticas de inversion. Tecnología de transporte intermodal.Terminales de cara intermodal. Procedimientos simplificados para documentos de transporte.Capacitación relacionada con

transporte. Infraestructura para transporte vial, planeació y programación de carreteras. Carreteras. Camino5 vecinales (vías de penetrac). Nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción. Troncales (carreterasnota con peaje carreteras primarias. Carreteras secundarias. Caminos vecinales. Carreteables.Nuevas estructuras y reconstrucción. Puentes. Túneles. Pasos elevados. Muelles para erry.Mantenimiento vial. Organización, financiacion y programación. Ejecucion. Mantenimiento de caminos vecinales. Ambiental: Organización, financiación y programacion. Ejecucion.Administración de equipos. Control de tráfico vial. Legislación vial. Seguridad vial.Capacitación relacionada con el transporte por carretera. Economía del transporte por carretera.Servicio de transporte por carretera, regulacion. Impuestos a los usuarios de las vías.Gerencia de empresas. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Analisis financiero, tarifas y costos. Terminales. Pasajeros. Carga. Servicios de transporte rural. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Capacitación sobre industrias de transporte por carretera.Transporte ferroviario, proyeccion de demanda y planificación de inversiones.Mercadeo. Analisis financiero, tarifas y costos. Regulación y precios. Gerencia y desarrollo organizacional, nuevas líneas y renovaciones, estructuras, puentes, túneles. Estaciones. Terminales y patios. Sistemas de señalizacion. Equipo rodante. Locomotoras, otros, electri ficacion, operación de ferrocarri les, talleres de mantenimiento y equipo.Mantenimiento de lineas. Aplicaciones de computador. Sistemas de información. Análisis, planeación y proyección. Operaciones. Capacitación sobre transporte ferroviario.Economía del transporte ferroviario. Puertos maritimos y fluviales proyección de la demanda y planificación de inversiones. Analisis financiero, tarifas y costos. Gerencia y desarrollo organizacional. Puertos, muelles y embarcaderos. Mantenimiento portuario, dragado y recuperación, operaciones portuarias. Depósito y almacenes. Medios para manejo de carga a granel. Ayudas costeras. Puertos mar adentro. Puertos para contenedores. Puertos para carga sólida y liquida. Operación y manejo de carga. Ayuda de navegación. Aplicaciones de computador. Sistemas de información, operaciones portuarias, entrenamiento sobre puertos.Navegación, empresas nacionales de navegación. Gerencia y operación. Analisis financiero, tarifas y costos. Embarcaciones. Buques tanque y embarcaciones de carga. Buques de embarque costero. Embarcaciones para vías de navegación interna. Ambiental: Transbordadores. Construcción y reparación de barcos. Construcción de barcos. Mantenimiento y reparación. Astilleros. Diques secos. Diques flotantes. Arquitectura naval. Ingeniería naval. Fletes de carga. Entrenamiento relacionado con navegacion. Aspectos económicos deltransporte. Vías de navegacion interior, proyección de la demanda y planificación de inversiones. Gerencia y desarrollo organizacional. Regulación y control de ríos.Dragado y recuperación. Esclusas y diques. Canales. Puertos. Espolones. Manotenimiento.Ayudas a la navegación. Astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones. Industria del transporte (firmas y servicios). Aeropuertos, proyección de la demanda y planificación de inversiones. Gerencia y desarrollo organizacional. Analisis financiero, tarifas y costos. Localización y usos de la tierra. Estudios ambientales.Diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desagüe, carreteo y parqueo). Estructuras. Terminales. Depósitos y medios para el manejo de carga. Hangares y talleres. Infraestructura. Abastecimiento de combustibles. Alumbrado. Otros. Mantenimiento de aeropuertos. Operacion de aeropuertos. Control de trafico aéreo. Ayudas para la navegación aerea. Pequeñas pistas de aterrizaje. Entrenamiento aeroportuario. Servicios de transporte aéreo selección de aeronaves. Gerencia y operación de aerolíneas. Análisis financiero, tarifas y costos. Planeación de itinerarios. Regulación. Precios. Mantenimiento de aeronaves. Aplicaciones de computador. Sistemas de reservas para aerolíneas. Sistemas de información. Operaciones. Entrenamiento en transporte aereo, otros transportes, bandas transportadoras. Carros por cable. Desarrollo urbano: Planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, analisis y seguimiento en el area urbana. Encuest socioeconómicas. Encuestas de uso de la tierra. Modelos de desarrollo urbano planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales), planeación de uso ïš de la tierra y del transporte. Planes de inversiones urbanas. Políticas urbana q nacionales. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuestas y diagnóstico del sector vivienda. Planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios. Programas de desarrollo y renovación. Ambiental: Método y materiales de construcción. Diseño de edificios para oficinas. Administracion de construcciones. Usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). Mejoramiento del uso de la tierra. Redesarrollo urbano. Servicios urbanos, ingenierí, p servicios municipales. Construcción y mantenimiento de vías urbanas.Alumbrado público, recolección y disposición de desechos sólidos. Prevención de incendios. Planeacion diseño de servicios comunales. Mercados. Centros comunales. Empleo urbano, analisis del sector empleo. Programa de generación de empleo. Capacitación y desarrollo de habilidades. Finanzas urbanas. Finanzas y presupuestos municipales.A alúos e impuestos catastrales. Otros impuestos municipales. Financiacion del sector vivienda. Banca hipotecaria. Ahorro y programas de prestamo. Fréstamos para construcción.Financiación de materiales para construcción. Financiación de pequeña y mediana

empresa.Administración urbana, administración pública. Administración y gerencia de serviciosmunicipales. Códigos de urbanismo. Normatización y regulación de la construcción farticifacion comunitaria. Programas de autoayuda. Entrenamiento en desarrollo urbano.Administración y gerencia de la tierra. Sistemas de información. Administracion y gerencia de proyectos y programas. Transporte urbano administración del trafico. Avisos y señalizacion.Canalización. Medida para laregulaciôn del trafico. Esquemas de control del trafico zonal. Transporte público (esquemas de priorización) parqueo. Operaciones de transporte público. Buses. Sistemas de tráficorápido. Estructura tarifaria. Administración.Análisis y diseño global. Operaciones relacionadas con el transito. Ciclovías peatonales.Planeación del transporte urbano. Encuestas y análisis de trafico y transporte.Modelos de tráfico y transporte. Planeación y diseño global. Monitoreo y evaluacion.Economía del transporte urbano. Administración del transporte urbano. Tarifas. Licencias para vehículos. Procedimientos legales y tecnicos. Entrenamiento (incluye educación a conductores) participacion pública. Diseño arquitectónico. Suministro de agua y saneamiento: Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hidricos. Ambiental: Aguas superficiales, aguas subterraneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas.Túneles. Conductos submarinos. Caftac1ón y conducción de agua. Estaciones de bombeo. Bombas manuales. Almacenamiento de aguas. Tratamiento de aguas. Distribución de aguas. Rehabilitación y optimización del sistema. Desalinización. Corrosión. Detección de fugas. Suministro de agua en zonas rurales. Medidores de agua. Materiales y fabricación de tubería. Saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales. Tratamiento de aguas residuales.Domésticas. Industriales. Rehabilitación y optimización del sistema. Lagunas de estabilizacion. Emisario submarino. Disposición en tierra. Tecnología de bajo costo para zonas urbanas. Sistemas de recolección de aguas fluviales. Saneamiento rural. Control de contaminación de aguas. Tratamiento y disposición de aguas residuales. Tratamiento y disposición de lodos. Recuperación del recurso hídrico. Desechos de sólidos, logística y recolección. Disposición. Recuperacion del recurso. Administracion de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de la demanda. Planeación financiera. Organización y administración. Estratificacion y tarifas. Medición de agua. Sistemas contables y de auditoría. Sistematización. Legislación. Administración de servicios rurales. Capacitación en suministro de agua y saneamiento. Otros: Planeación y gestion pública, estrategias de desarrollo nacional. Políticas sectoriales. Politicas de comercio exterior. Planeación nacional. Administración pública. Empresas públicas: Administracion y financiación. Empresas públicas: Sistemas de información y control. Administracion de la economia nacional. Inversión pública y presupuesto. Finanzas fúslecas y deuda. Desarrollo institucional. Banca de desarrollo. Programa de privatizacion. Sistemas de información. Contabilidad auditoria.Sistemas de información y procesos de cómputo. Tecnología de computadores. Asesoría en tecnologia de la información. Manejo de sistemas de información. Estudiosestratégicos de automatización. Formulación de propuestas para hardware / software. Diseño y aplicación de sistemas de computación. Microcomputación y automatización de oficinas.Organización desarrollo institucional. Asesoría en administración. Estudios administrativos. Estudios de desarrollo organizacional. Estudios de demanda del recurso humano. Transferencia de tecnología y entrenamiento. Gestión de proyectos. Servicios de gestion. Gerencia de proyectos. Asistencia tecnica y asesoría en servicios. Operacion llave en mano. Gestión de arranque de proyectos. Evaluación e x post de proyectos.Seguimiento y evaluacion de proyectos. Manejo de riesgos. Proyectos relacionados con seguros. Asesoría en financiación de proyectos. Interventoría. Servicios básicos de ingeniería, aerofotogrametría e imágenes por satélite. Estudios geológicos. Estudios geofísicos. Estudios hidrológicos, estudios hidrográficos. Estudios de suelos.Estudios topograficos. Estudios de fuentes de materiales. Estudios hidrogeológicos.Ensayos de laboratorio y modelos de simulación. Estudi climatologicos. Estudios sismológicos. Estudios oceanograficos. Estudios de ingeni marina. Asesoria legal, organizacion y operación logística de eventos corporativos asesoría financiera. Auditoría y revisoria fiscal. Realización de todo tipo de auditorías tales como las líneascomerciales e industriales. Manejo de capacitaciones e implementación de programas en seguridad industrial, salud ocupacional y manejo de medio ambiente, creación y desarrollo de sistemas de gestión de calidad hseq. Actividades de proveeduria, proveer a entidades públicas y privadas: Animales vivos y productos del reino animal: Animales vivos. Carnes y despojos comestibles. Pescados y crustaceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. Leche y productos lacteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Especialidad productos del reino vegetal.Plantas vivas y productos de la floricultura. Legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tuberculos alimenticios. Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones. Cafe, te, yerba mate y especias. Cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. Gomas, resinas y demás jugos y

extractos vegetales.Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustaceos, de moluscos o de otros invertebrados acuaticos. Azúcares y artículos de confiteria. Cacao y sus preparaciones. Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pasteleria. Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas. Preparaciones alimenticias diversas. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos.Minerales, escorias y cenizas. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorganicos u organicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos. Productos químicos organicos. Productos farmaceuticos. Abonos. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. Aceites esenciales y resinóides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmetica. Jabones, agentes de superficie organicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y articulos similares, pastaspara modelar, " ceras para odontología " y preparaciones para odontologia a base de yeso (escayola). Materias albuminóideas; productos a base de almidón o de fecula modificados; colas; enzimas. Folvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fúsforos (cerillas); aleaciones pirofóricasf materias inflamables. Productos fotograficos o cinematográficos. Productos diversos de las industrias químicas. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plasticas y manufacturas de estas materias. Caucho y manufacturas de caucho. Pieles, cueros, peleteria y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; articulos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, pieles (excepto la peletería) y cueros. Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; articulos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa. Peleteria y confecciones de peleteria; peleteria artificial o ficticia.Madera, carbon vegetal y manufacturas de madera: Corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de esparteria o de cesteria. Madera, carbon vegetal y manufacturas de madera.Corcho y sus manufacturas. Manufacturas de espartería o de cesteria. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosascelulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón. Papel cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas. Seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.Algodón. Las is fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. Filamentos sintéticos o artificiales. Fibras stntéttcas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles. Tejidos de punto. Prendas y complementos de vestir, de punto. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, latigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello.Calzado, polainas, botines y artículos analogos; partes de estos artículos. Artículos de sombrerería y sus partes. Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, latigos fustas y sus partes. Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales: Manufacturas del cabello. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias analogas; productos ceramicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas. Productos ceramicos. Vidrio y manufacturas de vidrio. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedasperlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materiasí bisutería; monedas metales comunes y manufacturas de estos metales.Fundición, hierro y acero. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.

Cobre y manufacturas de cobre. Níquel y manufacturas de níquel. Aluminio y manufacturas de aluminio. (Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado), plomo y manufacturas de plomo. Cinc y manufacturas de cinc. Estaño y manufacturas de estaño. Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias. Herramientas y utiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes. Manufacturas diversas de metales comunes. Maquinas y aparatos, material electrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imagenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas maquinas oaparatos. Náqutnas, aparatos y material electrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte vehículos y material para vías ferreas o similares y sus partes; aparatos mecanicos (incluso electromecanicos) de señalizacion para vías de comunicación. Vehículos automovtles, tractores, ciclos y demas vehículos terrestres, sus partes y accesorios. Navegación aérea o espacial. Navegación maritima o fluvial. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; relojería; instrumentos de musica; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisiôn; instrumentos y aparatos medic oquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería.1Nstrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Mercancías y productos diversos. Muebles mobiliario medico quirúrgico: Artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. Manufacturas diversas. Objetos de arte, de colección o de antigüedad objetos de arte, de colección o de antigüedad. Disposiciones de tratamiento especial. Otros reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Servicios. Servicio de aseo. Servicio de vigilancia. Servicio de restaurante y cafetería. Servicio de administración de casinos servicio de personal temporal.Servicio de diligencias personales. Servicio postal, correo urbano, nacional e internacionalservicio de mejería. Corretaje de seguros. Producción de seguros generales. Producción de seguros de vida. Servicio de aduana. Servicio de embarque y desembargue. Servicio bodegaje. Servicio de supervisión e tnsfecct?n. Servicio de publicidad. Servicio impresión y publicación. Servicio de encuadernación. Servicio de traducc ón desarrollo de software.Administración infraestructura de cómputo. Servicio de microfilmación. Servicio de filmación. Servicio de música ambiental. Servicios generales. Servicio de reciclaje.Mediciones hidrológicas. Servicio de administración de edificios. Servicio de administración documental. Servicio de gestión social. Agencias de viaje. Servicios de mercadeo.Servicios financieros prestados por sociedades fiduciarias. Servicios financieros prestados por establecimientos de crédito. Servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. Servicio de fotocopiado. Servicio call center y contac center.Servicios de alquiler. Alquiler de inmuebles. Alquiler de vehículos. Alquiler de maquinaria agrícola y pesada. Alquiler de equipos de construcción. Alquiler de equipos de computación.Alquiler de equipos audiovisuales. Alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones.Alquiler de otros equipos. Servicios de mantenimiento. Mantenimiento de edificaciones. Mantenimiento de vías y parqueaderos. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Mantenimiento de instalaciones deportivas. Mantenimiento de piscinas. Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de equipos de construcción.Mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada. Mantenimiento de equipos. Mantenimiento de equipos de taller. Mantenimiento de equipos electricos. Mantenimiento de equipos mecanicos.Mantenimiento de presas. Mantenimiento de centrales. Operación de centrales. Mantenimiento de subestaciones. Operación de subestaciones. Mantenimiento de líneas de transmisión.Operación líneas de transmisión. Mantenimiento de equipos de comunicación. Mantenimiento de equipo contraincendio. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Mantenimiento de software. Mantenimiento otros equipos e instalaciones. Servicios de transporte. Transporte aéreo de pasajeros. Transporte aéreo de carga. Transporte maritimo. Transporte fluvial.Transporte ferreo. Transporte de valores. Transporte terrestre de pasajeros. Transporte terrestre de carga ordinaria. Transporte terrestre de carga especial. Otros tipos de transporte. Servicios de reforestación. Servicios de limpieza y desmonte. Servicios de fumigación. Servicios de recreación y deportivos, servicios de recreación y deportivos.Servicio telecomunicaciones. Transmisión satelital de datos. Servicio comercialización de energia. Laboratorio de patronamiento de equipos. Calibración de equipos de medición, prueba y ensayo. Patronamiento y calibración de magnitudes mecanicas. Calibración de contadores de

energia. Calibración y patronamiento equipo de vibración. Balanceo dinamico de motores en sitio. Análisis computarizado de vibraciones. Medición de ruido. Programas de mantenimiento predictivo por vibración. Seminarios de capacitación. Mantenimiento de maquinaria rotativa alineación laser de maquinaria análisis de corriente electrica. Medición caudal ?medición velocidad y fluidos. Inspección y ensayo destructivo. Fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora. Fabricación dispositivos especiales. Software de programación y lectura de contadores de energia. Software de telemedición y telemedidas. Sistema de facturación de mercadeo. Sistema de información de mercadeo y ventas. Otros servicios tecnicos. Analisis de fallas. Servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación). Servicios de protección catodica (diseño, inspecciones, pruebas) sistemas de información y tecnología de información. Equipos de cómputo y procesamiento de datos. Equipos de comunicaciones.Software servicios de comisionistas. Comisionistas de bolsas de productos. Equipos y/ o materiales para la construcción. Artículos de ferretería. Actividades de servicios agrícolas y ganaderos. Comercio al por menor no realizado en establecimientos.Educación, investigación y cultura. Administración y gestión de cartera. Avalúos y valoraciones. Servicios sociales. Hotelería y turismo. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podra: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas publicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociead la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o il ofrecer sus asesorias,consultorias y servicios contemplados en el objeto soc l sector publico, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o eivipleados y de terceraspersonas naturales ojuridicas contratadas. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aocuellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado gerente general y dos suplentes designados por la asamblea general por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente general las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de

accionistas, deceso de incapacidad, en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte dela asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. **********Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento dela sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1. Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscritas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha dela empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. 4. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. 7. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8. Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y decisiones del accionista único o de la asamblea de accionistas. 9. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., Sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11. Abrir y mantener cuentas bancarias dela sociedad, depósitos a nombre dela sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 18 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026 con el No. 117374 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.032.499.802
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIANA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.122.508.167
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	C.C. No. 93.123.714

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024 con el No. 103595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 93.123.908	65338T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7112 E3600

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $27.757.800.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2026 - 13:30:26
Recibo No. S002427201, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VUJRfT1bVk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

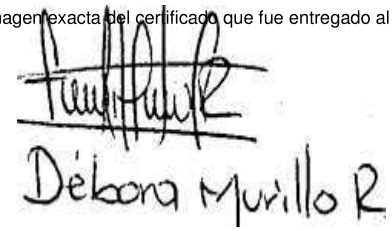
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.499.802
ROMERO GONZALEZ
APELLIDOS
VALENTINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1998
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

02-SEP-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00867687-F-1032499802-20161122 0052251288A 10 46509169

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (SEGÚN CORRESPONDA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL/CONTADOR).

- **DOCUMENTOS DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, SI APLICA).**

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ identificado con C.C. 93.123.908, y con tarjeta profesional 65338 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, de EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S, identificada con Nit. 901.347.937–4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S, identificada con Nit. 901.347.937–4 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes de impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en VILLAVICENCIO, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2026.

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
REVISOR FISCAL EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S
Cedula: 93.123.908
Matricula Profesional: 65338-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.123.908
RAMIREZ RAMIREZ
APELLIDOS
CARLOS ADOLFO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1967
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
26-SEP-1985 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2904600-00058663-M-0093123908-20080824
00025 82362A 1
6480012717



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65338-T

CARLOS ADOLFO
RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 93123908
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00073062



022100

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

93123908

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C2EC5359859AFAD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93123908 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 65338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 08:17:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10324998802
Código de Verificación	10324998802260514081749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295929323

PIB
08:42:47

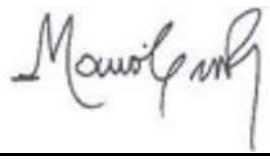
Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA ROMERO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032499802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO ANTECEDENTES RNMC.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 08:16:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032499802** y Nombre: **VALENTINA ROMERO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140162011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Policía).

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:23:30 AM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032499802**
Apellidos y Nombres: **ROMERO GONZALEZ VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR LA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (Ley 1918 de 2018)	VERSIÓN: 01
	FECHA: 03/12/2025
	Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) **Valentina Romero González**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° **1.032.499.802**, expedida en **Bogotá, D.C.**, por medio del presente documento autorizo a la **Secretaría de Educación del Distrito – SED**, para que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, verifique que el (la) suscrito(a) no se encuentra inscrito(a) en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de edad, administrado por la Policía Nacional.

En constancia de la anterior autorización, suscribo el presente documento a los 14 días del mes de mayo de 2026.



Valentina Romero González

C.C.1.032.499.802

Representante legal EMRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **VALENTINA ROMERO GONZALEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032499802** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032499802 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 03:11 PM

Código Verificación: **AC3J1628TR**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC